

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 65
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-011
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
Formato	INFORME FINAL		Vigencia	24-09-2024

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

E.S.E CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO CAMARGO DE IZA

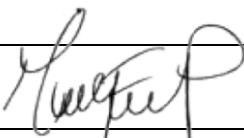
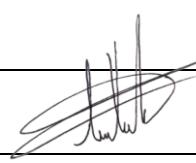
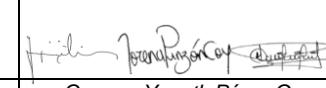
VIGENCIA 2024

INFORME FINAL APROBADO No.060

Acta No. 060 de fecha 29 de diciembre de 2025, por medio de la cual se hizo el Acta de Validación de Hallazgos por parte del Comité Técnico de Auditoria.

Memorando de Asignación A.F.G.R.A. N°089 del 09 de Octubre de 2025

**CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ
Tunja - Boyacá**

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Maria Fernanda Pedroza S.	REVISÓ	Lina Ximena Sierra Parra	APROBÓ	Carmen Yaneth Pérez G. Lorena Pinzón Coy Diana Constanza Castillo
CARGO	Profesional Universitario	CARGO	Asesor – DOCF/Supervisor	CARGO	Directora O. de Control Fiscal Directora Operativa O.C.V.C.A Dirección Operativa de Economía y Finanzas

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

Teléfono: 608 - 7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 65
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011	
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01	
Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-04-2024	

Juan Pablo Camargo Gómez
Contralor General de Boyacá

Carmen Yaneth Pérez González
Directora Operativa de Control Fiscal

EQUIPO DE AUDITORÍA

Lina Ximena Sierra Parra
Supervisor

Maria Fernanda Pedroza Sandoval
Auditor Líder

Yosmira Herrera Vargas
Auditor

Juan Carlos Pinilla Camargo
Apoyo Técnico

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL.....	4
1.1. Objetivos Específicos.....	4
2. HECHOS RELEVANTES	4
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	5
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	5
5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS.....	6
5.1. OPINIÓN FINANCIERA DEFINITIVA 2024.....	6
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.....	8
5.2.1. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE EL PRESUPUESTO	9
Fundamento del Concepto.....	9
5.2.2. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS.....	10
2024 10	
5.3. FENECIMIENTO DEFINITIVO DE LA CUENTA FISCAL.....	11
5.4. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	11
5.5. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	12
5.6. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.....	12
6. DENUNCIAS FISCALES	13
7. PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO.....	22
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	22
9. MUESTRAS DE AUDITORÍA.....	25
9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....	25
9.2. GESTIÓN CONTRACTUAL.....	25
10. RELACIÓN DE OBSERVACIONES.....	25
10.1 MACROPROCESO FINANCIERO.....	25
10.2. MACROPROCESO GESTÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS.....	36
10.2.1. PRESUPUESTO	36
10.2.2. GESTIÓN CONTRACTUAL	49
11. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA FISCAL.....	59
12. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	61
13. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	62
14. RESUMEN DE HALLAZGOS	64

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada a la E.S.E Centro de Salud Luis Patiño Camargo de Iza a la Vigencia 2024, determinar si la información financiera refleja razonablemente los resultados, si el presupuesto cumple de conformidad con el marco regulatorio aplicable y si la gestión fiscal se realizó en forma Eficiente, Eficaz y Económica, expresar pronunciamiento de la cuenta fiscal rendida y analizar la inversión del componente ambiental.

1.1. Objetivos Específicos

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación).
- Verificar la programación presupuestal, constitución y ejecución de cuentas por pagar de la vigencia 2024.
- Analizar y verificar el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental de la vigencia 2024.
- Emitir opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2024.
- Determinar el pronunciamiento sobre el feneamiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

2. HECHOS RELEVANTES

El proceso de auditoría a la E.S.E Centro de Salud Luis Patiño Camargo de Iza, se organizó a partir de dos Macroprocesos, el de gestión financiera y el de gestión presupuestal y resultados.

Dentro del macro proceso de gestión financiera se evaluó a nivel de estados financieros los tipos de transacciones, saldos e información durante la vigencia auditada, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos, los saldos de los estados financieros y la correspondiente información revelada al cierre de la vigencia auditada, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

Dentro de lo revisado en este macro proceso se encuentran diversos aspectos a destacar y que serán desplegados durante el desarrollo de la presente auditoria:

- La gestión de cartera presenta diferencias significativas por \$6.425.893 (\$6.317.693 en Activo No Corriente y \$108.200 en Activo Corriente) entre los registros auxiliares y los saldos contables, falta de conciliación y un crecimiento del 121% en la cartera vencida (cuenta 131904), que pasó de \$12.294.445 en 2023 a \$27.200.888 en 2024, reflejando una gestión de cobro ineficaz que aumenta el riesgo de incobrabilidad.
- La entidad no cuenta con un Manual Interno de Recaudo de Cartera, incumpliendo la Ley 1066 de 2006, lo que constituye la causa raíz de las deficiencias en la administración de este activo.
- Existen inconsistencias en el Plan Anual de Adquisiciones, con una diferencia de \$155.691.048 entre el valor rendido (\$340.776.080) y el publicado (\$185.085.032), y falta de publicación en SECOP II, incumpliendo el Decreto 1082 de 2015.
- Se incumplió el principio de anualidad presupuestal al dejar de pagar \$20.324.888 de cuentas por pagar de la vigencia anterior (de un total de \$61.555.131 constituidos), afectando la planeación financiera y generando pasivos no previstos.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la resolución 494 del 17 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, la E.S.E Centro de Salud Luis Patiño Camargo de Iza es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA DEFINITIVA 2024

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E Centro de Salud Luis Patiño Camargo de Iza, que comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Se practicó auditoría financiera al Estado de Situación Financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024 de la E.S.E Centro de Salud Luis Patiño Camargo de Iza, conforme a la metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral a través de la evaluación de cada una de las etapas del proceso contable, de lo cual fue posible extraer:

La totalidad de incorrecciones identificadas en el proceso financiero alcanzó los \$101.527.920, equivalente al 12,70% del total de activos, lo que demuestra su materialidad y efecto generalizado en los Estados Financieros. Entre los hallazgos más relevantes se destacan, falencias en la gestión de cartera con diferencias de \$6.317.693 en cartera mayor a 360 días y \$108.200 en cartera corriente.

Estas situaciones evidencian debilidades estructurales en el control interno contable y financiero de la entidad, afectando la confiabilidad de la información financiera, la transparencia en la gestión de recursos públicos y la capacidad institucional para garantizar la sostenibilidad en la prestación de los servicios de salud.

También se registran observaciones basadas en las siguientes circunstancias:

Reglamento de cartera: La entidad no cuenta con un Manual de Gestión de Cartera, incumpliendo la Ley 1066 de 2006 que exige establecer un "Reglamento Interno del Recaudo de Cartera". Esta omisión constituye la causa raíz que explica y agrava las deficiencias en conciliaciones contables, gestión de cobro y clasificación de cartera, generando un debilitamiento general del control interno sobre este activo.

Cuentas por pagar: Se clasificó incorrectamente como pasivo corriente la totalidad de las cuentas por pagar (\$43.427.783) en los estados financieros de 2024, cuando según la normativa contable (Resolución 414 de 2014 - CGN) correspondía a pasivo no corriente \$20.324.888 de vigencias anteriores y a pasivo corriente solo \$23.102.895 de la vigencia 2024. Esta distorsión, que sobreestima los pasivos corrientes en \$20.324.888, afecta los indicadores de liquidez y vulnera el principio de transparencia al omitir esta información en las notas financieras.

Información pertinente, amplia y suficiente para expresar:

Opinión con Salvedades

La Contraloría General de Boyacá, emite opinión **CON SALVEDADES**, sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, fundamentada en situaciones que afectan sustancialmente la razonabilidad y confiabilidad de la información presentada. Las deficiencias identificadas son de tal magnitud que impiden otorgar una opinión favorable sobre la representación fiel de la situación financiera de la entidad.

Se detectaron inconsistencias materiales en los procesos financieros clave de la entidad, lo que evidencia debilidades críticas en los controles internos sobre el manejo del efectivo.

La evaluación evidenció fallas sistémicas en los procesos contables, puesto que se

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 8 de 65
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME FINAL			Vigencia	24-09-2024

evidencia un crecimiento del 121% en la cartera vencida que pasó de \$12.294.445 en 2023 a \$27.200.888 en 2024, lo que compromete la confiabilidad de los saldos reportados. Adicionalmente, se omitió la existencia de un Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, incumpliendo la Ley 1066 de 2006.

Por lo tanto, las omisiones y errores identificados incumplen con lo establecido en la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación y los principios básicos de contabilidad generalmente aceptados.

En consecuencia, de lo anterior se evidencia el resultado obtenido de la evaluación de la gestión fiscal aplicado al macroproceso financiero a través del papel de trabajo PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial Versión 4.0, dando alcance a las normas ISSAI, en donde, la GESTIÓN FINANCIERA tiene un valor de evaluación total del 40%, en el cual arroja como resultado el 0% como se indica a continuación:

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS
			TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75.0%		
							Con salvedades

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE IZA. Vigencia 2024

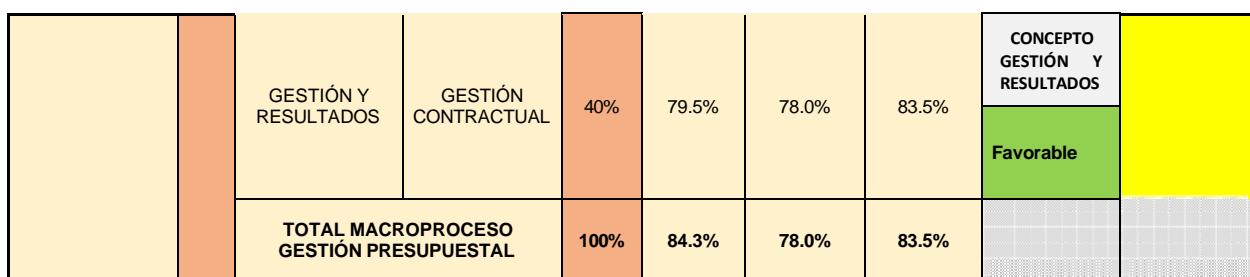
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2º del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran Efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto **Con Salvedades** sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT Versión 4.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	75.0%				
								Con salvedades	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 9 de 65
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME FINAL			Vigencia	24-09-2024



Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE IZA. Vigencia 2024

5.2.1. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta de gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Boyacá, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de este informe.

Este ente de control es independiente del sujeto auditado, de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Por lo cual, se considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

También se registran observaciones basadas en las siguientes circunstancias:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 10 de 65
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	24-09-2024

- Inconsistencia en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA 2024 con diferencias de \$155.691.048 entre el valor rendido en la cuenta (\$340.776.080) y el publicado en la página web de la entidad (\$185.085.032), incumpliendo la publicación en SECOP II y el Decreto 1082 de 2015.
- Incumplimiento del principio de anualidad al no pagar \$20.324.888 de las cuentas por pagar de la vigencia anterior (de un total de \$61.555.131 constituidos), vulnerando el Decreto 115 de 1996 y afectando la planeación financiera con pasivos no previstos.

CONCEPTO NO RAZONABLE

En concepto de la Contraloría, el presupuesto de la E.S.E Centro de Salud Luis Patiño Camargo de Iza no refleja fielmente la situación presupuestal, debido a incorrecciones materiales y generalizadas que vulneran el marco normativo aplicable. Se evidenciaron distorsiones en la ejecución presupuestal con un incumplimiento del 72.5% en la asignación del 5% para mantenimiento hospitalario, incumplimiento del principio de anualidad en cuentas por pagar de vigencias anteriores, diferencias en el Plan Anual de Adquisiciones y falta de publicación en SECOP II. Estas observaciones, que incumplen el Decreto 780 de 2016, Decreto 115 de 1996 y normas de transparencia, distorsionan la planeación financiera, afectan la rendición de cuentas y generan riesgos sancionatorios y disciplinarios.

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	75.0%			
						Con salvedades

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE IZA. Vigencia 2024

5.2.2. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados y la gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Finalmente, el concepto de la gestión y resultados de la vigencia 2024 de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Luis Patiño Camargo de Iza, es **FAVORABLE**, producto de la evaluación a los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación, dentro de la cual se encontraron varias inconsistencias en los procesos de estructuración, ejecución y liquidación contractual, así como en los sistemas de información y reporte de la gestión contractual.

Lo anterior evidencia el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia que rigen la contratación estatal, afectando la gestión fiscal de la entidad.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 11 de 65
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME FINAL			Vigencia	24-09-2024

GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	79.5%	78.0%	83.5%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
						Favorable
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	84.3%	78.0%	83.5%	

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. EMSOCHINAVITA E.S.P. Vigencia 2024

5.3. FENECIMIENTO DEFINITIVO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría adelantada, **NO FENECE** la cuenta rendida por la Empresa Social del Estado Centro de Salud Luis Patiño Camargo de Iza de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera **NEGATIVA** y el Concepto consolidado de Gestión y Resultados **NO RAZONABLE**, cómo se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	75.0%			Con salvedades		
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	79.5%	78.0%	83.5%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	Con salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	84.3%	78.0%	83.5%	Favorable		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	Con salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75.0%					
TOTAL, PONDERADO	100%	TOTALES			80.6%	78.0%	83.5%	FENECE		
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA			

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE IZA Vigencia 2024

5.4. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6º del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por la E.S.E. Centro de Salud Luis Patiño Camargo de Iza, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial versión 4.0 en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

La auditoría evidenció deficiencias críticas en el control interno contable de la entidad, destacándose la falta de implementación efectiva del Modelo Estándar de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Control Interno (MECI) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lo que generó inconsistencias sustanciales entre la autoevaluación reportada y la realidad operativa. Se identificaron omisiones en la revelación de información esencial en las Notas a los Estados Financieros, saldos en caja general sin soporte documental, diferencias significativas entre registros auxiliares y la contabilidad general, y la ausencia de un Manual de Gestión de Cartera. Estas deficiencias, sumadas a la falta de conciliaciones efectivas y debilidades en los procedimientos de cierre contable, aumentan el riesgo de distorsión financiera, afectan la confiabilidad de la información y configuran una observación crítica que exige la inmediata implementación de medidas correctivas.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control, se determinó que la calidad y eficiencia del control fiscal interno de la E.S.E. Centro de Salud Luis Patiño Camargo de Iza arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**.

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1.8
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

5.5. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con la base de datos de la Contraloría General de Boyacá, en la Auditoría Especial de Rendición y Revisión de Cuentas realizada a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO CAMARGO DE IZA, para la vigencia 2020, se configuraron 5 hallazgos que ameritaron la suscripción de plan de mejoramiento ante esta contraloría, con las respectivas acciones de mejora a cada uno de los hallazgos.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	80,0	0,20	16,0
Efectividad de las acciones	80,0	0,80	64,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO			1,00 80,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento			Cumple

Por lo tanto, con las evidencias de cada una de las acciones de mejora implementadas para subsanar los hallazgos, se suscribió plan de mejoramiento, donde se realizó la respectiva evaluación del mismo mediante el papel de trabajo PT 06-PF Evaluación_plan_mejoramiento, el cual obtuvo como resultado 80 puntos, para dar posteriormente un concepto positivo frente al mismo.

5.6. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

ANUAL CONSOLIDADA

La Contraloría General de Boyacá a través de la Dirección Operativa de Control Fiscal, realizó el estudio y análisis de cuenta y de la información complementaria que soportaron legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones de la E.S.E de IZA de la vigencia fiscal 2024, estableciendo que ésta fue presentada dentro de los términos señalados en la Resolución N.º 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría general de Boyacá.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 89.4 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96.9	0.4	38.75
Calidad (veracidad)	81.3	0.5	40.63
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			89.4
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Papel de Trabajo PT_01-AFGR_Evaluación_cuenta_rendida_V_4.0

6. DENUNCIAS FISCALES

Como parte del procedimiento de auditoría, se indagó sobre la existencia y el estado de posibles denuncias fiscales o situaciones susceptibles de ser reportadas a los órganos de control, con base en lo manifestado por la actual gerencia ante el Concejo Municipal en Sesión Plenaria Ordinaria N.º 019 del 22 de febrero de 2024 y en la entrevista realizada el 31 de octubre de 2025. A continuación, se presenta el detalle de las actuaciones identificadas y las gestiones adelantadas por la administración actual de la E.S.E. Luis Patiño Camargo:

- 1. Denuncia por empalme incompleto:** Se confirmó que el proceso de empalme con la administración anterior fue incompleto, faltando elementos clave como inventarios de la IPS y ambulancia, claves de sistemas, credenciales para reportes, contraseñas y equipo de cómputo portátil. La entidad procedió a notificar a la gerente saliente mediante comunicaciones enviadas a la dirección de su hoja de vida, las cuales no fueron recibidas. Ante esto, se elevó la denuncia a la Personería Municipal, quien abrió un proceso administrativo y lo remitió a la Procuraduría General. La exgerente no se presentó a las citaciones y las notificaciones por correo certificado no fueron recibidas, según soportes anexos.

Se confirmó que el proceso de empalme con la administración anterior fue inicialmente incompleto, tal como fue reportado ante el Concejo Municipal. Si bien con posterioridad se realizó una entrega parcial y extemporánea de elementos —documentada en el "Acta de Entrega de Gerencia" del 2 de abril de 2024 y en las "Actas de Entrega de Tesorería" de febrero y marzo de 2024—, esta se caracterizó por ser significativamente tardía y adolecer de graves inconsistencias.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

Evidencias de la entrega deficiente: Los soportes anexos evidencian que la entrega de inventarios se realizó con documentos desactualizados, se recibieron equipos de cómputo en mal estado, y se identificó la ausencia de documentos esenciales como el Manual de Funciones, Manual de Contratación, Actas de Junta Directiva (2020-2023), Planes de Gestión, Reglamentos Internos, y la totalidad de las actas de comités institucionales clave.

Irregularidades en contratación: Las actas de tesorería (Actas 004, 006 y 007 de 2024) detallan hallazgos en la documentación contractual de vigencias anteriores (2020-2023), incluyendo contratos sin estampillas, inconsistencias en fechas, liquidaciones sin firmas, pagos adelantados sin soporte, y falta de informes de actividades y soportes de seguridad social.

Acciones legales emprendidas: Ante la gravedad de las omisiones iniciales, la entidad procedió a notificar a la gerente saliente mediante comunicaciones enviadas a la dirección de su hoja de vida, las cuales no fueron recibidas. La denuncia se elevó formalmente a la Personería Municipal, quien abrió un proceso administrativo y lo remitió a la Procuraduría General. La exgerente no se presentó a las citaciones y las notificaciones por correo certificado no fueron recibidas, según soportes anexos.

2. Presunta omisión en el pago de obligaciones financieras: De la deuda total reportada de \$61'555.131 correspondiente a la vigencia 2023, se efectuaron pagos por un valor de \$41'230.243 durante el año 2024. Los saldos restantes, específicamente \$18'000.000 por software y \$1.310.000 por insumos hospitalarios, no fueron cancelados debido a las siguientes razones fundamentales, analizadas y respaldadas por el Comité de Sostenibilidad Contable:

Contrato de Software por \$18.000.000 (Contrato CUO-056-2023 con ASESORIAS CONTABLE INFORMATICAS Y JURIDICAS LTDA):

- **Falta de Legalización y Soporte:** Si bien existe un contrato suscrito, este **no se encontraba legalizado**, careciendo del acta de inicio que formalice la ejecución del objeto contractual.
- **Ausencia de Contraprestación:** No se recibió cuenta de cobro, factura o solicitud de pago formal por parte del contratista que acreditaría el derecho a percibir el pago.
- **Falta de Soporte de Ejecución:** No se presentó evidencia alguna del cumplimiento del contrato, como informes de actividades, actas de entrega o constancia de la instalación y funcionamiento del software Genesis suministrado.
- **Determinación del Comité:** Ante la falta total de soportes que demostrarían una contraprestación efectiva por parte del contratista, el Comité de Sostenibilidad Contable determinó, en el Acta N° 001 de 2024, que este valor **no representaba una obligación cierta y exigible** para la entidad, procediendo a su depuración contable.

Acta N°001 de 2024 – Comité de Sostenibilidad Contable

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 15 de 65
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-011	
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01	
Formato	INFORME FINAL		Vigencia	24-09-2024	

3.Cuentas por pagar 2023

El contador de la entidad informa que para el 2023 mediante resolución 007 de 29 de diciembre se constituyeron cuentas por pagar por parte de **LA ESE CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO CAMARGO** por la suma de \$61.555.131 valor que se adicionó al presupuesto de conformidad al cumplimiento de las obligaciones cumplidas y recursos recuperados para su respectivo pago.

RUBRO	CONCEPTO	TERCERO	VALOR	PAGADO	SALDO
2.1.2.02.02.006.01	Servicios Público	EMPRESA REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS S.A.E.S.P	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00
2.1.2.02.01.004.01	Paquetes y Software	ROCKY S.A.S	7.250.000,00	6.250.000,00	1.000.000,00
2.1.2.02.01.004.01	Paquetes y Software	Asesorías Contables y Jurídicas	18.000.000,00		18.000.000,00
2.4.5.02.09.01	Servicios de Salud	PROCERVI S.A PROCESOS Y SERVICIOS INTEGRALES	9.952.428,00	9.952.428,00	0,00
2.4.5.02.09.01	Servicios de Salud Subs	ROSSE MARY MARTINEZ BALAGUERA	1.908.200,00	1.908.200,00	0,00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios técnicos y pr	EDWIN GERMAN PEREZ	1.800.000,00	1.800.000,00	0,00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A	12.781.800,00	12.780.948,00	852,00
2.4.5.01.03.01	Insumos Hospitalarios	MATILDE ADELIA DEL CARMEN INFANTE FLECHAS	1.310.000,00		1.310.000,00
2.4.5.02.09.01	Servicios de Salud Subs	GONZALO CARREÑO	1.498.836,00	1.498.836,00	0,00
2.4.5.01.03.01	Insumos Hospitalarios	MATILDE ADELIA DEL CARMEN INFANTE FLECHAS	5.453.867,00	5.439.831,00	14.036,00
		VALOR	61.555.131,00	41.230.243,00	20.324.888,00

Que con corte 31 de diciembre de 2024 se pagaron \$41.230.243, y que corresponde a las obligaciones cobradas por parte de los terceros emitidos en la resolución 007 de 29 de diciembre de 2023. El comité se pronuncia de las razones por las que no se canceló en su totalidad, donde la tesorera y el contador informan que, de acuerdo a los contratos, cuentas de cobro o facturación radicada esos representan los valores pagados, donde se pone de ejemplo el contrato por concepto de paquete software por \$18.000.000,00 y que la única información es el contrato el cual no se encuentra legalizado no existe cuenta de cobro, ni soporte de la ejecución del mismo información, factura de la contraprestación y que tales características se manifestaron en los contratos donde no existía los soportes adecuados para su desembolso.

De lo anteriormente mencionado el comité de sostenibilidad y una vez constatado el valor real de los compromisos, obligaciones y de las cuentas por pagar de la vigencia 2023 para la vigencia 2024 y que a la fecha representan un valor de \$41.230.243 y no de \$61.555.131, donde la diferencia de \$20.324.888,00 no representa contraprestación y si afecta en la información financiera de LA ESE CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO CAMARGO, por lo que se hace necesario los ajustes pertinentes en el pasivo de tales cuentas por pagar, por no representar obligaciones para la entidad ni compromisos por cumplir a favor de terceros.

éste, el Municipio se declara libre de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de los salarios, prestaciones sociales o demás obligaciones laborales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El presente contrato podrá darse por terminado, interpretado o modificado unilateralmente por el municipio, y para tales efectos se observará el procedimiento indicado en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DEL PERFECCIONAMIENTO EJECUCIÓN Y PAGO.** - 1. Son requisitos de perfeccionamiento, a) el acuerdo de voluntades de las partes reflejado en la firma del contrato. 2. Son requisitos para la ejecución del contrato: a) a existencia del certificado de disponibilidad presupuestal. b) la aprobación de las garantías, si las hubiere. c) el registro presupuestal. d) la acreditación de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. **PARAGRAFO:** Los impuestos, tasas y contribuciones que se generen por ocasión de la celebración del presente contrato serán recaudados de conformidad por las disposiciones que para tal efecto están implementadas por el LA ESE CENTRO DE SALUD. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO.** - Las partes acuerdan fijar como domicilio legal para los efectos del presente contrato el Municipio de Iza Departamento de Boyacá. Para constancia se firma el Primero (01) de Septiembre del año 2023.

LA E.S.E,



SONIA YOLANDA MONTAÑA S.
Gerente

EL CONTRATISTA

ASESORIAS INFORMATICAS Y JURIDICAS LTDA
NIT 900101408
Rep. Legal: Luis Gabriel moreno granados
C.C. No. 89005236 Expedida en armenia

Iza-Boyacá carrera 3 No. 4-124 Celular: 3224302427
Correo electrónico centrosaludiza@hotmail.com

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

Insumos Hospitalarios por \$1.310.000 (Proveedor: MATILDE ADELIA DEL CARMEN INFANTE FLECHAS / FARMACÉUTICOS BOYACÁ SAS):

Certificación de Paz y Salvo: La actual administración gestionó y obtuvo un documento oficial de "Paz y Salvo" emitido el 30 de enero de 2025 por la Representante Legal de FARMACÉUTICOS BOYACÁ SAS, en el cual se certifica que la E.S.E. se encuentra a paz y salvo por todo concepto con dicha empresa durante la vigencia 2024.

Contradicción con el Saldo: Dicha certificación contradice la existencia de una deuda pendiente, evidenciando que el saldo reportado de \$1.310.000 era inexistente.

Depuración Contable: Con base en este soporte, el Comité de Sostenibilidad Contable procedió al saneamiento y depuración de esta cuenta por pagar, al no constituir una obligación real.



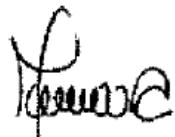
"Medicamentos, Línea Hospitalaria, odontológica y laboratorio"

PAZ Y SALVO

Yo Matilde Adelia del Carmen Infante Flechas identificada con CC. 46.665.912 de Duitama en Calidad de Representante Legal de **Farmacéuticos Boyacá SAS** con Nit. 901.557.750-5 certifico que la **ESE CENTRO DE SALUD "LUIS PATIÑO CAMARGO"** identificada con Nit. 826.002.720-0 se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto durante la vigencia 2.024

Se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Enero de 2.025

Cordialmente



Matilde Adelia del Carmen Infante Flechas
Representante Legal
Farmacéuticos Boyacá SAS
Nit. 901.557.750-5

La no cancelación de estos saldos no constituye una omisión en el pago, sino el resultado de una gestión financiera diligente y un control riguroso por parte de la

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

actual administración, que priorizó el pago de obligaciones debidamente soportadas y ejecutadas, y depuró contablemente aquellos valores que carecían de sustento o que, mediante evidencia documental, se demostró que no eran deudas reales. Este procedimiento fue formalizado y avalado mediante acta del Comité de Sostenibilidad Contable.

3. Sobre la deuda con la U.S.P.I. por servicio de agua (\$6.000.000):

La deuda por servicios públicos (acueducto, alcantarillado y aseo) con la Unidad de Servicios Públicos de Iza (U.S.P.I.), que ascendía a más de seis millones de pesos, fue totalmente saldada durante la vigencia 2024.

Como soporte de lo anterior, se anexa documento de "**Paz y Salvo**" expedido por la propia U.S.P.I. con fecha 7 de julio de 2025, en el cual certifica que la E.S.E. Centro de Salud Luis Patiño Camargo se encuentra a paz y salvo por todo concepto de servicios públicos domiciliarios.

Por lo tanto, este pasivo fue cancelado en su totalidad y no representa ninguna obligación pendiente para la entidad.

 República de Colombia	COMUNICACIONES OFICIALES			 Alcaldía Municipal de Iza
	NIT: 891.856.077 -3	VERSIÓN: 04	CÓDIGO: A-GD-F02	

PAZ Y SALVO SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (AAA)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO CAMARGO.
Correo Electrónico: Centrodesalud.l.p.c.iza@gmail.com
Celular: 3224302427.
Dirección: Cra 3 # 4-124.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Iza. Certifica que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO CAMARGO. Se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

En constancia se firma el presente documento en el municipio de Iza a los siete (07) días del mes de julio de 2025.

4. Situación de sanciones y multas:

Superintendencia Nacional de Salud: Esta posible sanción fue identificada de manera informal (verbalmente) durante el proceso de empalme con la administración anterior. Sin embargo, y hasta la fecha de esta auditoría, la Superintendencia Nacional de Salud no ha notificado oficialmente a la actual gerencia de la E.S.E. sobre la existencia, el monto exacto o el estado de dicho

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

proceso sancionatorio.

Al no existir una notificación formal, no ha sido posible gestionar su reclamación, pago o defensa jurídica. La actual administración desconoce el estado exacto de este eventual proceso y no cuenta con documentación física o digital que lo soporte.

Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI: Se recibió una sanción por \$3.767.172 por inconsistencias en el reporte de biológicos. La gerencia gestionó y cumplió un plazo ante la Secretaría de Salud para cargar la información faltante, logrando la regularización de los reportes y la consecuente condonación de la sanción, con soportes que obran en el expediente.

Manejo de cuentas por cobrar: Se evidenció que, de un saldo reportado de \$62'434.857 en cuentas por cobrar, solo \$18.517.067 fueron considerados recuperables tras un proceso de depuración que identificó cartera incobrable de entidades liquidadas (Comfamiliar) o correspondiente a glosas y servicios no ejecutados con EPS (SANITAS y NUEVA EPS). La gestión de cobro se realiza mediante presentación mensual de cuentas de cobro y seguimiento ante las EPS, con respaldo en actas del Comité de Sostenibilidad Contable.



E.S.E CENTRO DE SALUD "LUIS PATIÑO CAMARGO"
DEL MUNICIPIO DE IZA
NIT 826.002.720-0

CÓDIGO DE HABILITACION 1536200370

ACTA N°. 001 DE 2024

REUNION SOCIALIZACION DE CARTERA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024 Y
DEPURACION DE CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA 2023

En Iza, hoy treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2024, siendo las 9:00 a.m. en la Oficina de la Gerencia de la E.S.E. Luis Patiño Camargo, nos reunimos con el fin de tratar asuntos referentes al comportamiento y la realidad de la cartera de la ese con corte a 31 de diciembre de 2024 y dar a conocer las inquietudes que se puedan generar de las personas presentes con el siguiente orden del día, el cual se puso a consideración de los miembros:

1. Cartera a 31 de diciembre de 2024
2. Características de la cartera
3. Cuentas por pagar 2023
4. Proposiciones y varios

Que existen otras cuentas por pagar que hacen a \$36.135.128.00-, donde el contador comenta que una parte es de recursos de subsidio a la oferta por un valor de \$36.026.928, y da a conocer que los recursos se comprometieron en su totalidad y que el desembolso se estará realizando en los primeros meses de 2025 para cancelar los recursos comprometidos.

OTROS DEUDORES POR CONCEPTOS DIFERENTES A VENTA DE SERVICIOS DE SALUD

Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Total Cartera Radicada
...COMFAMILIAR DEL HUILA	0	0	0	0	108.200
...SUBSIDIO A LA OFERTA	36.026.928	0	0	0	36.026.928
SUBTOTAL CONCEPTO DIFERENTE A VENTA DE SS	36.026.928	0	0	0	36.135.128

Y finalmente que existen recursos por venta de servicios de salud por cobrar de \$11.650.000, correspondiente a convenio de vigilancia con el departamento de Boyacá y en la ese centro de salud Luis Patiño Camargo

OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD

Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Total Cartera Radicada
Otras deudas por venta de Servicios de Salud	10.850.000	0	0	0	11.650.000
SUBTOTAL OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	10.850.000	0	0	0	11.650.000

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

3.Cuentas por pagar 2023

El contador de la entidad informa que para el 2023 mediante resolución 007 de 29 de diciembre se constituyeron cuentas por pagar por parte de **LA ESE CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO CAMARGO** por la suma de \$61.555.131 valor que se adicionó al presupuesto de conformidad al cumplimiento de las obligaciones cumplidas y recursos recuperados para su respectivo pago.

RUBRO	CONCEPTO	TERCERO	VALOR	PAGADO	SALDO
2.1.2.02.02.006.01	Servicios Pùblico	EMPRESA REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS S.A.E.S.P.	1.600.000 00	1.600.000 00	0 00
2.1.2.02.01.004.01	Paquetes y Software	ROCKY S.A.S	7.250.000 00	6.250.000 00	1.000.000 00
2.1.2.02.01.004.01	Paquetes y Software	Asesorías Contables y Jurídicas	18.000.000 00		18.000.000 00
2.4.5.02.09.01	Servicios de Salud	PROCEVISA PROCESOS Y SERVICIOS INTEGRALES	9.952.428 00	9.952.428 00	0 00
2.4.5.02.09.01	Servicios de Salud Subs	ROSSE MARY MARTINEZ	1.908.200 00	1.908.200 00	0 00
2.1.7.02.02.008.01	Servicios técnicos y profesionales	EDWIN GERMAN PEREZ	1.800.000 00	1.800.000 00	0 00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	12.781.800 00	12.780.948 00	852 00
2.4.5.01.03.01	Insumos Hospitalarios	MATILDE ADELIA DEL CARMEN INFANTE FLECHAS	1.310.000 00		1.310.000 00
2.4.5.02.09.01	Servicios de Salud Subs	GONZALO CARREÑO	1.498.836 00	1.498.836 00	0 00
2.4.5.01.03.01	Insumos Hospitalarios	MATILDE ADELIA DEL CARMEN INFANTE FLECHAS	5.453.867 00	5.439.831 00	14.036 00
	VALOR		61.555.131.00	41.230.243.00	20.324.888.00

Que con corte 31 de diciembre de 2024 se pagaron \$41.230.243, y que corresponde a las obligaciones cobradas por parte de los terceros emitidos en la resolución 007 de 29 de diciembre de 2023. El comité se pronuncia de las razones por las que no se canceló en su totalidad, donde la tesorera y el contador informan que, de acuerdo a los contratos, cuentas de cobro o facturación radicada esos representan los valores pagados, donde se pone de ejemplo el contrato por concepto de paquete software por \$18.000.000.00 y que la única información es el contrato el cual no se encuentra legalizado no existe cuenta de cobro, ni soporte de la ejecución del mismo información, factura de la contraprestación y que tales características se manifestaron en los contratos donde no existía los soportes adecuados

Hallazgo de Auditoria N°01 -Pago injustificado por suministro de gasolina corriente no utilizable en vehículos y equipos de la entidad, generando sobrecosto y riesgo fiscal- Administrativa con Incidencia Fiscal

Irregularidades en contratos de combustible: Durante el examen de los contratos de suministro de combustible para la vigencia 2023, se identificó una grave inconsistencia entre los combustibles facturados y los requerimientos técnicos y operativos de la entidad. De acuerdo con la información documental revisada, se evidenció que se facturaron y pagaron montos significativos correspondientes a gasolina corriente, por un valor total de \$4.503.861, distribuidos en varias facturas emitidas por el proveedor ESTACIÓN CENTRAL FIRAVITOBA S.A.S.

Factura	Fecha	Gasolina Corriente (L)	Precio Unitario Gasolina (\$)	Precio Total Gasolina (\$)	ACPM (L)	Precio Unitario ACPM (\$)	Precio Total ACPM (\$)
FECR-341	2023-04-23	102.644	19.084,94	1.958.870,69	71.430	9.570,00	683.585,10
FECR-672	2023-06-01	48.831	11.740,00	573.258,54	33.444	9.570,00	320.059,08
FECR-904	2023-05-31	59.321	12.330,00	731.427,93	30.018	9.570,00	287.272,26
FECR-931	2023-07-01	38.573	12.920,00	498.363,16	30.779	9.557,66	294.181,57

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 20 de 65
	Macroproceso MISIONAL				Código	GC-F-IF-011
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL				Versión	01
	Formato INFORME FINAL				Vigencia	24-09-2024

Factura	Fecha	Gasolina Corriente (L)	Precio Unitario Gasolina (\$)	Precio Total Gasolina (\$)	ACPM (L)	Precio Unitario ACPM (\$)	Precio Total ACPM (\$)
FEKR-974	2023-07-31	3.700	13.510,00	49.987,00	46.049	9.570,00	440.688,93
FEKR-1009	2023-08-31	17.020	14.100,00	239.982,00	26.342	9.570,00	252.092,94
FEKR-1046	2023-09-30	13.103	14.500,00	189.993,50	30.105	9.570,00	288.104,85
FEKR-1082	2023-10-31	4.137	14.500,00	59.986,50	48.590	9.570,00	465.006,30
FEKR-1116	2023-12-01	6.896	14.500,00	99.992,00	31.886	9.570,00	305.149,02
FEKR-1142	2023-12-28	-	-	-	40.663	9.570,00	389.144,91

Sin embargo, al contrastar estos desembolsos con las necesidades reales del parque automotor y los equipos de la entidad, se determinó que tanto la ambulancia como la planta eléctrica operan exclusivamente con ACPM, según las especificaciones técnicas. En consecuencia, no existe justificación técnica, operativa ni contractual que respalde la adquisición de gasolina, lo que convierte estos desembolsos en carentes de soporte y no procedentes.

Este hecho genera los siguientes riesgos e irregularidades:

- **Sobrecosto injustificado:** La entidad incurrió en un gasto no autorizado ni necesario, afectando la eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- **Falta de control interno:** No se verificó la correspondencia entre lo facturado y lo efectivamente requerido.
- **Riesgo fiscal:** Configura un posible detrimiento patrimonial por el pago de bienes no utilizados ni utilizables en las operaciones de la entidad.

Por lo anterior, **se configura un hallazgo fiscal por el valor de \$4.503.861**, correspondiente al total facturado y pagado por concepto de gasolina corriente sin soporte técnico ni contractual.

CRITERIO:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

CAUSA: La entidad careció de controles internos efectivos para verificar la correspondencia entre los combustibles facturados por el proveedor y los requerimientos técnicos de su parque automotor y equipos, los cuales operan exclusivamente con ACPM, lo que permitió el pago injustificado de gasolina sin soporte técnico, contractual ni operativo.

EFFECTO: Uso ineficiente de recursos públicos y configura un posible detrimento patrimonial, exponiendo a la entidad a un hallazgo fiscal y afectando la transparencia en la ejecución del gasto.

Acciones Correctivas Implementadas en 2024:

Contratación Ajustada: Para la vigencia 2024, se estableció un contrato de combustible ajustado a la realidad operativa de la entidad, por un valor de \$2.571.398, destinado exclusivamente al suministro de ACPM, eliminando por completo la partida por gasolina.

Fortalecimiento de Controles Internos: Se implementó un control riguroso que consiste en:

- **Autorización Previa:** La Tesorera expide una autorización firmada para cada tanqueo, especificando el conductor, el vehículo (ambulancia OEV 047), el combustible (ACPM), la cantidad y el valor.
- **Registro y Cotejo:** Se exige el recibo o "colilla" de la estación de servicio por cada transacción. Mensualmente, la Gerencia y la Tesorera cotejan estas colillas con las facturas del proveedor (Estación de Servicios Firavitoba S.A.S.) para garantizar la correspondencia y legitimidad de cada gasto.

A partir del procedimiento de auditoría realizado, se concluye que la actual administración de la E.S.E. Luis Patiño Camargo, al tomar posesión, encontró una entidad con serias deficiencias en la gestión anterior, caracterizadas por un empalme administrativo incompleto y deficiente, irregularidades contractuales, un pasivo sobrevalorado con obligaciones no soportadas, sanciones impuestas y un sistema de control interno débil que permitió gastos injustificados, como el de combustible.

Frente a este escenario, la gerencia actual ha emprendido acciones correctivas y de saneamiento administrativo y financiero de manera diligente, evidenciándose:

- La depuración contable de pasivos que carecían de soporte o contraprestación.
- La regularización de sanciones mediante la gestión ante los organismos competentes.
- La implementación de controles internos específicos (ej. combustible) para garantizar que el gasto público se realice de forma eficiente y ajustada a la legalidad.
- La activación de las rutas legales ante los organismos de control para dar

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

tratamiento a las presuntas irregularidades identificadas en la administración anterior.

7. PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente informe final, acciones correctivas efectivas que eliminan las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica la aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La ESE Luis Patiño Camargo deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El cual debe ser presentado medio magnético y/o a los correos electrónicos planmejoramiento@cgb.gov.co; controlfiscal@cgb.gov.co.

El término o plazo máximo de ejecución del Plan es de seis (6) meses, (contados a partir de la aprobación por parte de la CGB), el cual será evaluado una vez se finaliza el plazo de ejecución con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones propuestas por el sujeto auditado.

Culminado el término de vigencia del respectivo Plan, la Contraloría General de Boyacá, efectuará su evaluación para verificar el cumplimiento de las acciones propuestas, conforme a la matriz de evaluación; en caso de superar el 80% se entenderá cumplido y por debajo de este porcentaje NO cumplido, condición que dará inicio a proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con la Ley 42 de 1993.

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Como resultado del proceso auditor adelantado se establecido un (1) beneficio Cuantitativo de control que se describe a continuación:

- BENEFICIO CUANTITATIVO

Como resultado del proceso auditor adelantado y del ejercicio de evaluación de controversia, se establece un (1) **BENEFICIO CUANTITATIVO DE CONTROL FISCAL**, derivado de una acción correctiva ejemplar por parte de la entidad auditada, el cual se describe a continuación:

RECUPERACIÓN PATRIMONIAL Y FORTALECIMIENTO DEL AUTOCONTROL

En el marco de la evaluación de la Observación N°013 – "Pago antieconómico por terminación anticipada de contrato", la E.S.E. Centro de Salud Luis Patiño Camargo de Iza demostró una gestión diligente y proactiva que no solo subsanó plenamente el hallazgo, sino que materializó un enriquecimiento directo del patrimonio público.

La materialización de este beneficio reviste especial relevancia por los siguientes aspectos fundamentales:

1. **Aceptación responsable y gestión activa del hallazgo:** La entidad, mediante Acta de Concertación suscrita el 9 de diciembre de 2025, reconoció el error

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

administrativo que condujo al pago indebido de \$349.728 por días no laborados en el contrato de prestación de servicios No. CPSP-020-2024. Esta aceptación formal es el primer paso hacia una corrección efectiva.

2. **Ejercicio ejemplar de autocontrol y recuperación patrimonial:** Ante la falta de respuesta del contratista para la devolución voluntaria, la máxima instancia administrativa de la entidad (Gerente y Tesorera), en un acto de responsabilidad fiscal, asumió la obligación de reintegrar con recursos propios el monto total del hallazgo. Este compromiso se materializó con el soporte del comprobante de depósito No. 720-08205-6 del 10 de diciembre de 2025, por el valor exacto de \$349.728, acredimando la efectiva reintegración a las arcas de la ESE.
3. **Transformación de un posible detrimiento en un beneficio cuantificable:** La acción emprendida convierte un presunto daño patrimonial, susceptible de generar responsabilidad fiscal, en un beneficio económico tangible y verificable para la entidad. Se recuperaron recursos públicos que, de otra manera, se habrían perdido.
4. **Fortalecimiento de la cultura del control interno:** Este proceso demuestra un cambio positivo en la cultura organizacional, donde los hallazgos de control no se ven como meras sanciones, sino como oportunidades para auditarse internamente, corregir errores, recuperar recursos y fortalecer los procedimientos, garantizando así una gestión más transparente, económica y eficiente de los recursos públicos, en línea con los principios constitucionales (Artículo 209 C.P.).

Por lo tanto, se certifica que, como resultado directo del ejercicio de control fiscal y de la gestión responsable de la entidad, se ha logrado un beneficio cuantitativo por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$349.728) M/CTE**, representado en la efectiva recuperación patrimonial para la E.S.E., lo que conlleva al levantamiento definitivo de la Observación N°013 con incidencia fiscal.



 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD "LUIS PATIÑO CAMARGO"
NIT. 826002720-0
MUNICIPIO DE IZA

ACTA DE CONCERTACIÓN

En Iza Boyacá, a los 09 (nueve) días del mes de diciembre, siendo las 4:30 pm, nos reunimos los abajo firmantes con el fin de socializar y concertar con la Doctora Carmenza Barrera Martínez, el hallazgo fiscal detectado en la Auditoria financiera, de gestión y resultados abreviada, adelantada por la Contraloría General de Boyacá, el día 31 de octubre de 2025 en las instalaciones de la E.S. E Centro de Salud Luis Patiño Camargo del Municipio de Iza, de conformidad con el Informe Preliminar Aprobado No. 041 de fecha 24 de noviembre de 2025.

La Tesorera toma la palabra e indica: tal como quedó registrado en el informe preliminar: "De lo precitado, se puede entender que pese a que para el periodo de ejecución para el cuarto pago, se desarrolló entre el 8 de julio y el 31 de julio de 2024, la E.S.E de IZA, canceló en favor de la contratista la totalidad del valor mensual, como si el desarrollo hubiere comprendido el periodo del 8 de julio al 7 de agosto de 2024; lo que en otras palabras traduce que se pagaron de más siete (7) días, lo que representa una observación con incidencia fiscal por valor de trescientos cuarenta y nueve mil setecientos veintiocho pesos (\$349.728)"

Que una vez revisada esta observación por parte del equipo administrativo de la entidad, se evidencia que se trata de un contrato de prestación de Servicios Profesionales No. CPSP-020-2024, suscrito con la señora CARMENZA BARRERA MARTINEZ, con cedula de ciudadanía No. 46.355.825, cuyo objeto corresponde a "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO MEDICO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO CAMARGO DEL MUNICIPIO DE IZA BOYACA", y del cual se estableció un plazo de ejecución de NUEVE (9) MESES.

Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del referido contrato "CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO - El valor del presente contrato es la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$13.489.524) FORMA DE PAGO: La ESE, pagará el objeto del contrato así: nueve (9) pagos por UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.(1.498.836) que serán cancelado previa entrega de informe de actividades por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor, para el pago final previa entrega de informe de actividades recibo del objeto contractual a entera satisfacción por parte del supervisor y suscripción del acta de liquidación firmada por las partes y el supervisor."

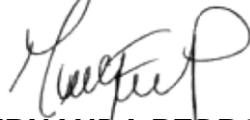
Que teniendo en cuenta que el contrato se terminó anticipadamente, y que la entidad realizó el pago total sin que se realizará el respectivo descuento de los días no ejecutados, se hace necesario, evitando un detrimento al patrimonio público de la entidad, reintegrar los mayores valores pagados a las arcas de la ESE, para lo cual se requirió a la contratista, sin que la respuesta sea positiva.

Atentamente,



JUAN PABLO CAMARGO GOMEZ
CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

Opinión Financiera Definitiva avalada por:



MARIA FERNANDA PEDROZA SANDOVAL
Auditora Líder– Profesional Universitario
Contadora Pública
T.P. 272893

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La E.S.E Centro de Salud Luis Patiño Camargo de Iza, rindió un total de cuarenta y ocho (48) contratos por valor de \$263,852,491 suscritos en la vigencia auditada en la plataforma SIA OBSERVA, de los cuales su fuente de financiación proviene de Recursos Propios; Por lo tanto, para el desarrollo de la auditoría conforme al Papel de Trabajo PT 08-PF Aplicativo Muestreo arrojo una muestra optima de 6 contratos, los cuales serán analizados dentro del Papel de Trabajo 04 AFGR Matriz_de_Gestión.

9.2. GESTIÓN CONTRACTUAL.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como: los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Nº Contrato	Clase del Contrato	Cantidad
1	Prestación de Servicios	38
2	Mantenimiento	3
3	Suministros	5
4	Otro Tipo de Contrato	2
TOTAL, CONTRATOS AUDITADOS		48

10. RELACIÓN DE OBSERVACIONES

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 10 hallazgos administrativas con las connotaciones relacionados a continuación:

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	10	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	1	\$ 4.503.861
5. Sancionatorios	0	

10.1 MACROPROCESO FINANCIERO

El análisis de la información financiera al 31 de diciembre de 2024 se llevó a cabo con el objetivo de evaluar si el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados presentan de manera fiel y razonable los resultados del período contable. Además, se verificó que las transacciones y operaciones que dieron origen a estos estados, se hayan realizado conforme a las normativas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

El propósito final es emitir una opinión fundamentada sobre los estados financieros de la E.S.E Centro de Salud Luis Patiño Camargo de Iza, este proceso se ajustará a los estándares establecidos en la Guía de Auditoría Territorial (GAT) versión 4.0, adoptada mediante la Resolución 131 del 4 de abril de 2024 por la Contraloría General de Boyacá, y enmarcada en las Normas Internacionales de Auditoría (ISSAI).

El marco conceptual de la contabilidad pública, destaca que esta disciplina contiene fines específicos, integrando diversos elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental de las entidades estatales. Su importancia radica en ser un sistema de información y una herramienta de control que fomenta la transparencia, la confianza pública y la lucha contra la corrupción, al tiempo que promueve la eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública. La contabilidad pública no solo proporciona información clave para la toma de decisiones de los gestores públicos, sino que también facilita el cumplimiento de los controles de gestión y resultados exigidos por la Constitución y la ley.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A través de la plataforma CHIP.GOV.CO la E.S.E Centro de Salud Luis Patiño Camargo de Iza, rindió la información financiera y contable a la Contaduría General de la Nación dentro de los términos establecidos, igualmente se rindió la misma información a la Contraloría General de Boyacá en cumplimiento de la Resolución 494 del 24 de julio de 2017.

Hallazgo de Auditoria N°02- Deficiencia en la elaboración de los Estados Financieros- Administrativa

CONDICIÓN: Analizada la información rendida dentro de la cuenta por parte de la entidad, así como lo reportado en la plataforma CHIP, se observó que no se dio plena aplicabilidad a las disposiciones establecidas en las Normas para la Elaboración de Estados Financieros, particularmente en lo referente a la preparación de las Notas a los Estados Financieros. Dichas notas deben elaborarse conforme a lo dispuesto en la Resolución 414 de 2014 y la Resolución 193 de 2016.

CRITERIO: Resolución 038 de 2024, por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023, emitida por la Contaduría General de Nación.

Las entidades estatales deberán aplicar los parámetros establecidos en la Resolución 414 de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación” y sus modificaciones “ARTÍCULO 3º. Incorporar, en el Marco normativo para entidades estatales, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos...”

CAUSA: La entidad no aplicó en su integridad las disposiciones normativas contenidas en la Resolución 414 de 2014 y sus modificatorias, específicamente en lo concerniente a la preparación y presentación de las Notas a los Estados Financieros, lo que evidencia un incumplimiento en la adopción del Marco Conceptual y las Normas Técnicas establecidas para el reconocimiento, medición y

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

revelación de la información financiera.

EFFECTO: Deficiencias en la información presentada, lo cual deriva en una falta de transparencia y afecta la confiabilidad de los estados financieros, impidiendo que los usuarios comprendan fielmente la situación de la entidad. Finalmente, se vulnera el principio de revelación plena y se debilita la base para la toma de decisiones.

Se comprobó que los Estados Financieros fueron preparados con base en el Marco Normativo para Entidades que No Cotizan en el Mercado de Valores y que No Captan ni Administran Ahorro del Público, expedido mediante la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.

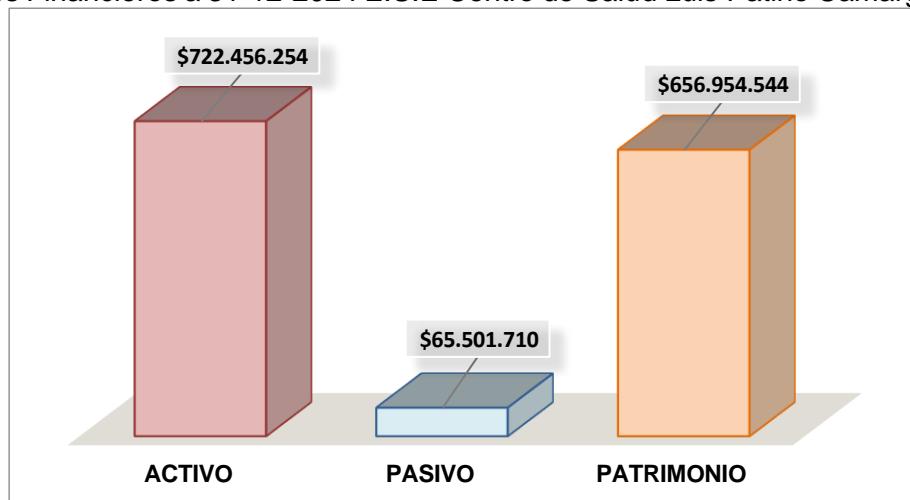
Asimismo, se verificó que el reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación se realizó conforme a las condiciones y plazos definidos en la Resolución 411 de 2023 y sus respectivas modificaciones.

Igualmente, se constató que los estados contables básicos se encuentran debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa Social del Estado. De igual forma, se verificó la existencia de la certificación expedida por el Gerente y el Contador, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Contables, adoptado mediante la Resolución 356 de 2007, particularmente en lo referente a las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables.

ESTADO CONTABLE – MUESTRA FINANCIERA

En lo referente a la muestra del Estado contable Básico – Estado de Situación Financiera, el equipo Auditor, tuvo en cuenta la importancia relativa frente a la clase, grupo y cuenta del activo, pasivo y patrimonio que, por su cuantía y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión y concepto que se emita sobre el citado Estado contable, para tal efecto se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en dicho estado.

Estados Financieros a 31-12-2024 E.S.E Centro de Salud Luis Patiño Camargo de Iza



Fuente: Estados Financieros a 31 – 12 – 2024 E.S.E Centro de Salud Luis Patiño Camargo de Iza

En tal sentido, las cuentas escogidas fueron las siguientes:

Tabla No. 01- Muestra Seleccionada Estado de Situación Financiera

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR 2024
1.1.05.01	CAJA PRINCIPAL	125,000.00
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	43,631,056.23
1.3.	CUENTAS POR COBRAR	
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(98,201,577.00)
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	43,427,783.00
3.2.25.01	Utilidades o Excedentes Acumulados	\$285.322.994

Tabla No. 02 Estados Financieros E.S.E Centro de Salud Luis Patiño de Iza

COMPROBACIÓN DE SALDOS INICIALES				
CUENTA	CHIP	ESTADOS FINANCIEROS	SIA FORMATO 01-AGR	DIFERENCIA
ACTIVO	722,456,254.00	722,456,254.00	722,456,254.00	-
PASIVO	65,501,710.00	65,501,710.00	65,501,710.00	-
PATRIMONIO	656,954,544.00	656,954,544.00	656,954,544.00	-

En lo referente a la verificación de los saldos iniciales, se estableció que los valores reportados en los estados financieros de la E.S.E., publicados en la página del CHIP de la Contaduría General de la Nación, coinciden con los saldos presentados en los anexos.

De igual forma, se evidenció que dichos valores corresponden a los saldos rendidos en el formato F01-AGR de la plataforma SIA, por lo cual se concluye que, de acuerdo con la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, la E.S.E. presentó sus estados financieros en cumplimiento de los criterios exigidos.

ANALIS VERTICAL Y HORIZONTAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Tabla No.03 - Comparativo Estado de Situación Financiera

CODIGO	NOMBRE	2024	2023	VARIACION
1	ACTIVOS	799,281,099.18	722,456,254.18	11%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	43,756,056.23	3,552,948.87	1132%
1.1.05	CAJA	125,000.00	125,000.00	0%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	43,631,056.23	3,427,948.87	1173%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	125,276,343.95	87,527,350.31	43%
1.3.19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	95,567,108.95	84,147,912.31	14%
1.3.24	SUBVENCIONES POR COBRAR	36,026,928.00	7,362,067.00	389%

Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	108,200.00	108,200.00	0%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(6,425,893.00)	(4,090,829.00)	57%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	609,794,075.00	604,645,355.00	1%
1.6.05	TERRENOS	25,937,000.00	25,937,000.00	0%
1.6.40	EDIFICACIONES	148,909,980.00	148,909,980.00	0%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	61,323,205.00	49,323,205.00	24%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	17,326,000.00	17,326,000.00	0%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	14,499,467.00	14,499,467.00	0%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	440,000,000.00	440,000,000.00	0%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(98,201,577.00)	(91,350,297.00)	8%
1.9	OTROS ACTIVOS	20,454,624.00	26,730,600.00	-23%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIADO	8,104,624.00	1,480,600.00	0%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	14,750,000.00	25,250,000.00	-42%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(2,400,000.00)	-	0%
2	PASIVOS	50,382,806.00	65,501,710.00	-23%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	43,427,783.00	61,555,131.00	-29%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	43,427,783.00	61,555,131.00	-29%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	6,955,023.00	3,946,579.00	76%
3	PATRIMONIO	748,898,293.18	656,954,544.18	14%
3.2	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	748,898,293.18	656,954,544.18	14%
3.2.08	CAPITAL FISCAL	326,547,120.91	326,547,120.91	0%
3.2.25	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	298,658,211.47	13,335,217.36	2140%
3.2.30	RESULTADO DEL EJERCICIO	123,692,960.80	317,072,205.91	-61%

En el análisis del Estado de Situación Financiera se evidencia una variación significativa en el rubro de efectivo y equivalentes al efectivo, con un incremento del 1132%, al pasar de 3.552.948,87 en 2023 a \$43.756.056,23 en 2024. Esta variación demuestra que la entidad ha fortalecido su capacidad de generación de flujo de efectivo en la operación corriente, dado que el saldo inicial en bancos no representaba una cifra relevante que pudiera servir como respaldo ante posibles eventualidades.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

Es importante tener en cuenta que, del valor total del Activo, las Cuentas por Cobrar representan un 16%, las cuales incrementaron en un 43%, pasando de \$87.527.350,31 en 2023 a \$125.276.343,95 en 2024. Al revisar más detalladamente la cuenta, se identifica que incluye cuentas por cobrar por valor de \$36.026.928, que corresponden a recursos en efectivo procedentes de entidades estatales y que, según las Notas a los Estados Financieros, lo especifican como subsidios a la oferta. También se evidencia que, por venta de servicios al régimen contributivo, para la vigencia 2023 no se registraba ningún valor, mientras que para la vigencia 2024 se reportó un saldo de \$10.014.936,44. Es importante que la entidad realice las gestiones de cobro ante las EAPB, a fin de evitar que la cartera se incremente de una vigencia a otra.

En la cuenta del Pasivo se presenta una variación del -23%, lo que indica que el pasivo total de la entidad disminuyó de una vigencia a otra, principalmente debido a la reducción del 29% en las cuentas por pagar por bienes y servicios.

La partida del Patrimonio incrementó en un 14%, pasando de \$656.954.544,18 en 2023 a \$748.898.293,18 en 2024, variación que se refleja principalmente en el Resultado de Ejercicios Anteriores.

11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

ACTIVO CORRIENTE: CUENTA 1105 – CAJA GENERAL

Efectivo

Revisada la información reportada en el estado de situación financiera de la entidad, la cuenta 1110 Bancos y Corporaciones, es coherente con la información reportada en el estado de tesorería al 1 de enero de 2024, el cual presenta un saldo inicial de \$3,552,948.

Saldo Final Estados Financieros a 31-12-2023	Saldo Inicial Estado Tesorería a 31-01-2024	DIFERENCIA
\$ 3,552,948	\$ 3,552,948	\$ 0

13 CUENTAS POR COBRAR

Hallazgo de Auditoria N°03- Falta de Gestión para el Recaudo de Valores Representativos - Administrativa

ACTIVO CORRIENTE:

CONDICIÓN: El equipo auditor, solicitó al sujeto auditado, la información relacionada con las cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicios de salud con corte a 31 de diciembre de 2024, clasificada por edades, al igual que los saldos de cartera a la misma fecha, con el fin de emitir opinión sobre la razonabilidad de los saldos reconocidos y revelados en el Estado de Situación Financiera, en aras de establecer el estado de las distintas cuentas por cobrar de la empresa, el grado de cumplimiento de los usuarios, y con base en ello determinar si la entidad ha desarrollado una gestión de cartera eficiente, de lo cual se obtuvo:

De lo anterior se pudo evaluar lo siguiente:

NOMBRE	VALOR	DIFERENCIA
ACTIVO NO CORRIENTE		
Reporte Cartera mayor a 360 días	\$28,000,888	
Cuenta 13 deudores (Estado de Situación Financiera)	\$21,683,195	\$6,317,693
ACTIVO CORRIENTE		
Reporte Cartera menor a 360 días	\$103,701,348	
Cuenta 13 deudores (Estado de Situación Financiera)	\$103,593,148	\$108,200

- DIFERENCIA EN ACTIVO NO CORRIENTE (Cartera Mayor a 360 Días)

Se identificó una discrepancia significativa en la cartera de largo plazo, donde el reporte de cartera mayor a 360 días presenta un saldo de \$28.000.888, el cual excede en **\$6.317.693** al valor de \$21.683.195 reconocido en la Cuenta 13 del Estado de Situación Financiera. Esta diferencia evidencia una falta de conciliación entre los registros auxiliares de cartera y los saldos contables, lo que impide la correcta clasificación de los deudores en el activo no corriente. La ausencia de esta conciliación afecta la razonabilidad de los saldos presentados en los estados financieros y sugiere deficiencias en los procedimientos de registro y clasificación de la cartera vencida, la cual, por su antigüedad, presenta un mayor riesgo de incobrabilidad.

Así mismo, dentro de las cuentas por cobrar no corrientes, se seleccionó la subcuenta 131904 – Prestación de servicios Plan subsidiado Poss por EPS con facturación Radicada por un valor de **\$27.200.888**.

Activo no Corriente	656,468,447.80	651,931,894.51
13 cuentas por cobrar	25,092,492.80	21,683,195.51
1319 prestación de servicios de salud	29,075,121.80	28,000,888.51
131904 plan subsidiado de salud (poss) por eps - con facturación radicada	12,294,445.00	27,200,888.51

De lo cual se pudo evidenciar un crecimiento significativo y preocupante en el saldo de cartera de largo plazo. Mientras que en la vigencia 2023 este concepto registraba un valor de \$12,294,445, para la vigencia 2024 el saldo se ha incrementado a \$27,200.888.

Este aumento en la cartera clasificada como no corriente (mayor a 360 días) indica que los recursos facturados y radicados ante las EPS no se están recuperando en el ciclo normal de operación. La entidad no ha logrado implementar una gestión de cobro efectiva que permita la recuperación de estos valores, lo que resulta en su acumulación y "envejecimiento" en la cartera vencida, aumentando sustancialmente el riesgo de incobrabilidad y afectando negativamente la liquidez de la institución.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

- DIFERENCIA EN ACTIVO CORRIENTE (Cartera Menor a 360 Días)

En el activo corriente, se detectó una discrepancia de **\$108.200** entre el reporte de cartera menor a 360 días, que reporta un saldo de \$103.701.348, y el saldo de \$103.593.148 registrado en la Cuenta 13 del Estado de Situación Financiera. Si bien la diferencia en valor absoluto es menor en comparación con la cartera de largo plazo, su existencia confirma fallas sistemáticas en los procesos de conciliación contable. Esta falta de precisión en los saldos de la cartera corriente, que constituye la principal fuente de liquidez operativa, limita la confiabilidad de la información financiera y obstaculiza la gestión efectiva del recaudo, impidiendo una evaluación precisa del cumplimiento de los deudores.

Así mismo, se seleccionó la cuenta 132416- Subvención por Recaudo Trasferencia por el Gobierno la cual representa el 79.57% del saldo de cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicios de salud, equivalente a un valor de \$36.026.928.

		2023	2024
1324	SUBVENCIONES POR COBRAR	7,362,067.00	36,026,928.00
132416	Subvención por recursos transferidos por el gobierno	7,362,067.00	36,026,928.00

La entidad logra aclarar y corregir las diferencias numéricas en los reportes, demostrando que los saldos contables finales son conciliables. Este aspecto específico de la observación se resuelve. Sin embargo, el aspecto medular de la observación, el cual es la falta de gestión efectiva de cobro, persiste y se corrobora.

La respuesta no desmiente ni mitiga el hecho central: la cartera vencida (mayor a 360 días) creció de \$12.3M a \$27.2M en un año, y una partida significativa como la "Subvención por Recaudo" (\$36M) permanece sin acciones de recuperación visibles. La explicación contable no sustituye la necesidad de una gestión administrativa y jurídica activa para recuperar estos recursos, vitales para la liquidez de la entidad. La observación se mantiene como un hallazgo de gestión.

CRITERIO: Incumplimiento de la Resolución N°011 del 31 de diciembre de 2024
"Por medio de la cual se reactiva el comité de sostenibilidad contable de la empresa social del estado centro de salud Luis Patiño Camargo del Municipio de Iza".

Incumplimiento del Manual de Políticas Contables de la E.S.E Centro de Salud Luis Patiño Camargo de Iza del 2017.

Las entidades territoriales deberán aplicar procedimientos transversales para evaluar el Control Interno Contable como lo indica la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, (CGN) "Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel...".

Las entidades estatales deberán aplicar los parámetros establecidos en la Resolución 414 de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación" y sus

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

modificaciones “ARTÍCULO 3°. Incorporar, en el Marco normativo para entidades estatales, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos...”.

CAUSA: No se realiza las respectivas auditorias de control interno Contable.

EFFECTO: Desgaste para el organismo de control, distorsión de la información financiera e incumplimiento normativo y pérdida de confianza en la gestión de recursos públicos.

Hallazgo de Auditoria N°04 - Ausencia del reglamento interno de recaudo de cartera - Administrativa

CONDICIÓN: Como parte del proceso de auditoría de las Cuentas por Cobrar, y con base en lo observado anteriormente, respecto a las diferencias significativas en los saldos de cartera (tanto corriente como no corriente), falta de conciliación y un crecimiento de la cartera vencida, se solicitó formalmente a la entidad el "Manual de Gestión de Cartera". El objetivo de esta solicitud era evaluar la existencia de políticas, procedimientos y controles definidos que guíen de manera eficaz la gestión, el seguimiento y el recaudo de los valores por cobrar. Ante esta solicitud, el sujeto auditado manifestó que **no cuenta con un Manual de Cartera**.

Es una práctica esencial y un principio de control interno sólido que las entidades, especialmente aquellas con volúmenes significativos de cartera como una Empresa Social del Estado (ESE), cuenten con un manual de políticas y procedimientos formalmente documentado. Este manual debe establecer de manera clara y detallada los procesos para la administración de la cartera, incluyendo la facturación, la conciliación de saldos, la clasificación por antigüedad, las gestiones de cobro, la determinación de provisiones para cuentas de dudoso recaudo y los roles y responsabilidades del personal involucrado.

La ausencia de un Manual de Cartera formalizado e implementado es la causa raíz que explica y agrava las situaciones identificadas en la Observación N°03. Al no existir un marco procedural definido:

1. No hay directrices claras para realizar conciliaciones periódicas y efectivas entre los registros auxiliares (reportes de cartera) y la contabilidad general (Estado de Situación Financiera), lo que genera las diferencias significativas encontradas.
2. Se carece de un protocolo de acción estandarizado y escalonado para la gestión de cobro de cartera morosa, especialmente la clasificada como no corriente (mayor a 360 días), lo que explica el incremento sustancial de saldos antiguos sin recuperar y la falta de gestión evidenciada en cuentas representativas como la Subvención por Recaudo.
3. No se definen criterios unificados para la clasificación por antigüedad ni para la provisión de cartera, lo que afecta la razonabilidad de la información financiera.
4. La gestión de cartera se torna reactiva, discrecional y dependiente de la iniciativa individual del personal, en lugar de ser un proceso sistemático, proactivo y controlado.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

Si bien el hallazgo se mantiene por constituir un incumplimiento de la Ley 1066 de 2006, es importante destacar que, como resultado directo del proceso de control realizado por el equipo auditor y de las acciones de mejora emprendidas, la entidad ha informado que, a la fecha, se ha reunido y ha adelantado sustancialmente la elaboración del manual.

Actualmente, cuenta con un documento en estado avanzado que presenta aproximadamente el 80% de desarrollo, evidenciando la voluntad institucional de subsanar la deficiencia identificada y de fortalecer sus mecanismos de gestión y control para la recuperación eficiente de la cartera. Este avance proactivo debe ser reconocido como un paso positivo hacia el cumplimiento normativo y la mejora continua de la administración pública.

CRITERIO: Incumplimiento de la Ley 1066 de 2006 "Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones" específicamente en sus Artículos 1 y 2, las entidades públicas que administren cartera a su favor tienen la obligación legal de:

- Gestionar el recaudo de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna (Artículo 1º), con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.
- Establecer un "Reglamento Interno del Recaudo de Cartera" (Artículo 2º, numeral 1), el cual debe incluir las condiciones para la celebración de acuerdos de pago y, por extensión, toda la normativa interna que garantice una gestión de cartera organizada, sistemática y eficiente.

CAUSA: Ausencia de un manual de políticas y procedimientos formalmente establecido para la gestión de cartera. Falta de directrices claras y estandarizadas para realizar conciliaciones contables, ejecutar gestiones de cobro efectivas y clasificar correctamente los saldos por su antigüedad.

EFFECTO: Deterioro en la confiabilidad de la información financiera y un debilitamiento general del control interno sobre este activo. Aumento en el riesgo de incobrabilidad de la cartera y afecta negativamente la liquidez de la entidad, al no contarse con un proceso eficaz que asegure su oportuno recaudo.

1685- DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS

1685 depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	(91,350,297.00)	(98,201,577.00)	-	6.98
168501 edificaciones	(37,227,493.50)	(40,019,557.50)	-	6.98
168505 equipo médico y científico	(12,195,799.50)	(13,110,483.50)	-	6.98
168506 muebles, enseres y equipo de oficina	(4,331,502.00)	(4,656,366.00)	-	6.98
168507 equipos de comunicación y computación	(1,328,683.00)	(1,429,599.00)	-	7.06
168508 equipos de transporte, tracción y elevación	(36,266,819.00)	(38,985,571.00)	-	6.97

Realizada la verificación de la cuenta 1685 Depreciación Acumulada, se evidenció que la entidad registra la depreciación correspondiente a los bienes de propiedad, planta y equipo.

Así mismo, dicha depreciación se encuentra debidamente reflejada en los estados financieros y en sus respectivas notas explicativas.

PASIVO CORRIENTE

DE GRUPO 24 - CUENTA 2401 – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

NACIONALES

El saldo de la cuenta 2401 Bienes y servicios a 31 de diciembre de 2024 correspondió a la suma de \$43.427.783, como se evidencia en la siguiente ilustración de los estados financieros:

		2023	2024
24	Pasivo Corriente		
	cuentas por pagar	65,501,710.00	50,382,806.00
		61,555,131.00	43,427,783.00
2401	adquisición de bienes y servicios nacionales	61,555,131.00	43,427,783.00
240101	bienes y servicios	61,555,131.00	43,427,783.00

Conforme a lo anterior, se evidencio que la entidad para el 31 de diciembre de 2023, dejó un saldo de cuentas por pagar por valor de \$61,555,131, y que revisada y analizada la información reportada por la E.S.E de Iza, se constató que, de ese valor, durante la vigencia 2024, solo se pagó \$41,230,243, dejando un saldo por pagar \$20,324,888.

(G) Código R	(C) Descripción	(D) Cuenta Por P	(D) Acta De Canc	(D) Pago
A22.1.2.02.0	Servicios Publico	\$ 1,600,000.00	7	\$ 1,600,000.00
A22.1.2.02.0	Paquetes y Software	\$ 7,250,000.00	7	\$ 6,250,000.00
A22.1.2.02.0	Paquetes y Software	\$18,000,000.00	7	\$ -
A22.4.5.02.0	Servicios de Salud	\$ 9,952,428.00	7	\$ 9,952,428.00
A22.4.5.02.0	Servicios de Salud Subsidio a La Oferta	\$ 1,908,200.00	7	\$ 1,908,200.00
A22.1.2.02.0	Servicios tecnicos y profesionales administrativo	\$ 1,800,000.00	7	\$ 1,800,000.00
A22.1.2.02.0	Seguros	\$12,781,800.00	7	\$ 12,780,948.00
A22.4.5.01.0	Insumos Hospitalarios	\$ 1,310,000.00	7	\$ -
A22.4.5.02.0	Servicios de Salud Subsidio a La Oferta	\$ 1,498,836.00	7	\$ 1,498,836.00
A22.4.5.01.0	Insumos Hospitalarios Subsidio a la Oferta	\$ 5,453,867.00	7	\$ 5,439,831.00
		\$61,555,131.00		\$41,230,243.00

Cuentas que quedaron por pagar dentro de la vigencia 2024:

A22.1.2.02.0	Paquetes y Software	\$18,000,000.00	7	\$ -
A22.4.5.01.0	Insumos Hospitalarios	\$ 1,310,000.00	7	\$ -

Análisis de Liquidez Operacional

La ESE tiene la capacidad para enfrentar sus obligaciones a corto plazo (liquidez) se evalúa mediante la Razón Corriente y el Capital de Trabajo:

A. Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

El Capital de Trabajo calculado asciende a \$96.957.398.67.

Este valor positivo y significativo evidencia que los activos (corrientes) superan las obligaciones de corto plazo (pasivos corrientes) por un margen considerable. Esto asegura una operación financiera fluida y mitiga el riesgo de iliquidez a corto plazo.

B. Liquidez de Solvencia Económica (Razón Corriente)

El indicador resultante es de **2.92**.

Esto significa que, por cada peso que la entidad debe a corto plazo, cuenta con 2.92 pesos disponibles en activos líquidos, confirmando una excelente posición de liquidez de la ESE.

Análisis de Solvencia y Endeudamiento

La solvencia a largo plazo y la estructura de capital se analizan a través del Índice

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 36 de 65
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	24-09-2024

de Endeudamiento.

C. Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)

El índice de endeudamiento arrojó un resultado de 0.06.

El resultado obtenido fue de 0.06, lo que significa que solo el 6% de los activos totales de la entidad (\$799, 281,099.18) se financian con recursos de terceros (\$50, 382,806.00). Este nivel de endeudamiento es muy bajo, lo que refleja que la entidad depende principalmente de su propio patrimonio y mantiene una posición financiera sólida y estable.

10.2. MACROPROCESO GESTÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

10.2.1. PRESUPUESTO

Efectuado el estudio y análisis de los documentos mediante los cuales se fijó y modificó el presupuesto, de la E.S.E Luis Patiño Camargo Iza, para la vigencia 2024, según actos administrativos, mediante Acuerdo N°014 del 29 de diciembre de 2023 se fijó en la suma de **\$340.776.080**.

Dentro de la información reportada por el sujeto de control como información complementaria se observaron las modificaciones al presupuesto según se indica:

E.S.E LUIS PATIÑO CAMARGO DE IZA						
ACTOS ADMINISTRATIVOS	PTO INICIAL	ADICIONES	TRASLADOS	REDUCCIÓN	PTO TOTAL	PPTO LIQUIDACIÓN (EJECUCIÓN INGRESOS)
Acuerdo N°014 del 29/12/2023	\$340,776,080					
Acuerdo N°001 de 2024		\$3,552,948				
Acuerdo N°002 de 2024		\$7,362,067				
Acuerdo N°003 de 2024		\$14,832,924				
Acuerdo N°005 de 2024		\$7,240,000				
Acuerdo N°006 de 2024		\$123,869,162				
Acuerdo N°007 de 2024				\$120,089,758		
Acuerdo N°008 de 2024		\$120,089,758				
Acuerdo N°009 de 2024		\$1,811,239				
Resolución N°002 de 09/02/2024			\$ 14,726,752			
Resolución N°003 de 02/05/2024			\$ 47,507,144			
Resolución N°004 de 02/07/2024			\$ 16,600,000			
Resolución N°005 de 14/08/2024			\$ 13,000,000			
Resolución N°006 de 01/10/2024			\$ 15,298,999			
Resolución N°007 de 01/11/2024			\$ 25,310,000			
TOTAL	\$340,776,080	\$278,758,098	\$132,442,895	\$120,089,758	\$499,444,420	\$499,444,421

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 37 de 65
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	24-09-2024

Fuente: Actos administrativos presupuesto – rendición de la cuenta Ese de Iza 2024.

Analizados los actos administrativos aportados dentro de la rendición de la cuenta por parte del sujeto auditado se evidencia un Presupuesto Definitivo de ingresos por \$499,444,421 durante la vigencia fiscal 2024, así mismo conforme a la ejecución de ingresos respecto al presupuesto definitivo de la entidad se evidencio un valor de \$487,454,739, existiendo coherencia entre los valores del presupuesto inicial y los actos administrativos de adición al presupuesto con respecto a la ejecución de ingresos.

FUENTE	INICIAL	ADICIONES	TRASLADOS	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
ACTOS ADMINISTRATIVOS	\$340,776,080	\$278,758,098	\$132,442,895	\$120,089,758	\$499,444,420
FORMATO F07 AGR	\$340,776,080	\$278,758,099	\$132,442,895	\$120,089,758	
FORMATO F08A AGR		\$278,758,099		\$120,089,758	
FORMATO F08B AGR		\$278,758,099	\$132,442,895	\$120,089,758	
EJECUCIÓN PPTAL INGRESOS	\$340,776,080	\$278,758,099		\$120,089,758	\$499,444,421
EJECUCIÓN PPTAL GASTOS	\$340,776,080	\$278,758,099	\$132,442,895	\$120,089,758	\$499,444,421

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se observa que la información reportada en los actos administrativos conforme a los formatos F07_AGR, F08A_AGR, F08B_AGR, y ejecuciones de ingresos y gastos es COHERENTE.

Según la información reportada, el presupuesto definitivo liquidado mediante los actos administrativos asciende a la suma de \$499,444,420, y que conforme a los formatos rendidos por la entidad se evidencia que la información es coherente.

Ejecución presupuestal de ingresos

Con fundamento en la información reportada por el sujeto de control en los formatos F03 CDN, F06 AGR, F06A CDN, así como la ejecución de ingresos allegada en la información complementaria, de lo cual se evidencia:

FORMATO	VALOR
FORMATO F03 CDN BANCOS	\$396,216,562.12
FORMATO F06 AGR EJECUCIÓN DE INGRESOS (Recaudos)	\$396,216,562.12
FORMATO F06A CDN (RELACIÓN DE INGRESOS)	\$396,216,562.12
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	\$396,216,562.12
DIFERENCIA	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 38 de 65
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME FINAL			Vigencia	24-09-2024

Al cotejar los valores reportados en los formatos F06_AGR (recaudos), F06A_CDN (relación de ingresos) y F03_CDN (bancos) contra la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2024, se identifica coherencia en los valores reportados lo que permite la conciliación de la información.

CO DIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPU ESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIO NES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	% DE RECAUDO
1	Ingresos	\$ 340,776,080	\$ 278,758,099	\$ 120,089,758	\$ 499,444,421	396,216,562 .12	79.33%
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 340,766,080	\$ 275,205,150	\$ 120,089,758	\$ 495,881,472	392,662,813 .25	79.18%
1.2	Recursos de capital	\$ 10,000	\$ -	\$ -	\$ 10,000	800.00	8.00%

La entidad recaudó un total de \$396.216.562, lo que representa un 79,33% de cumplimiento frente al presupuesto definitivo de \$499.444.421. Si bien se logró recaudar una suma considerable, este porcentaje indica una brecha importante (cercana al 21%) entre lo proyectado y lo ejecutado. Este nivel de recaudo señala una capacidad de gestión que requiere fortalecerse para captar los ingresos previstos en su totalidad, lo cual es crucial para la sostenibilidad financiera de la entidad prestadora de servicios de salud.

Ingresos Corrientes: Como fuente principal de financiación (99.9% del presupuesto definitivo), este componente presenta un recaudo del **79,18%**. Este resultado evidencia que las fuentes como los recaudos por servicios prestados o las transferencias, no se materializaron en la medida esperada. Es imperativo realizar un análisis detallado para identificar las cuentas específicas.

El análisis de la ejecución de ingresos de la E.S.E de Iza evidencia una gran discrepancia entre la proyección financiera inicial y la apropiación definitiva, lo que evidencia serias debilidades en la fase de planeación. El presupuesto de ingresos inicial, establecido en **\$340.776.080**, experimentó modificaciones sustanciales mediante adiciones por \$278.758.099 (equivalente a un **81.8%** de incremento) y reducciones por **\$120.089.758**, culminando en un presupuesto definitivo de **\$499.444.421**.

El hecho de que el presupuesto se modificara tan drásticamente, donde las adiciones casi duplican el monto original y se registran reducciones de magnitud considerable, evidencia una formulación imprecisa. Si bien los mecanismos de ajuste presupuestal son inherentes a una gestión flexible, la magnitud de las modificaciones constatadas trasciende lo operativo.

ESTADO DE TESORERIA

Se toma como referente la información consignada en el estado de tesorería reportado en la información complementaria por el sujeto de control:

ITEM	F03_CDN	ESTADO DE TESORERIA	DIFERENCIA
INGRESOS	\$ 392,663,613	\$ 392,663,613	\$ 0

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

En el proceso de revisión de la rendición de la cuenta de la vigencia 2024, se evidenció coherencia en la información reportada en el formato F03_CDN - Movimiento de Bancos, cargado en el Sistema Integral de Auditorías (SIA), y el Estado de Tesorería presentado como información complementaria.

Apropiación de recursos en el gasto

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	APROPIACION
2	Gastos	\$ 499,444,420.87	100%
2.1	Funcionamiento	\$ 259,039,446.00	51.87%
2.3	Inversión	\$ 3,500,000.00	0.70%
2.4	Gastos de operación comercial	\$ 236,904,974.87	47.43%

El análisis de la distribución del presupuesto definitivo de gastos para la vigencia 2024 revela una estructura altamente concentrada en el gasto de nómina y operación comercial, lo que podría indicar desafíos en la sostenibilidad financiera y la capacidad de inversión de la entidad.

- La partida de Funcionamiento absorbe el 51.87% del presupuesto total, con un valor de \$259.039.446. Esta cifra, que supera la mitad del presupuesto, está predominantemente representada por el pago de nómina del personal de la entidad.
- Por otro lado, el rubro de Inversión presenta una asignación marginal de apenas \$3.500.000, equivalente a un 0.70% del presupuesto total. Esto evidencia una capacidad prácticamente nula para el desarrollo, modernización y crecimiento de la infraestructura física y tecnológica de la entidad. La falta de inversión puede comprometer la calidad y la expansión de los servicios de salud en el mediano y largo plazo, afectando finalmente el bienestar de la comunidad.
- Los Gastos de Operación Comercial, con un 47.43% del presupuesto (\$236.904.975), representan los costos directos asociados a la prestación de servicios hospitalarios (medicamentos, insumos médicos, servicios públicos, mantenimiento). Si bien es esperable que este rubro sea significativo en una ESE, su magnitud, sumada al alto costo de nómina, configura una estructura de gastos donde los costos operativos consumen el 99.3% de los recursos, dejando un espacio mínimo para el fortalecimiento institucional.

Por lo anterior, y conforme a la sostenibilidad financiera de la entidad, la combinación de unos gastos de funcionamiento superiores al 50% y unos gastos de operación comercial cercanos al 47%, genera una estructura de costos extremadamente ajustada. Cualquier fluctuación en los ingresos o un incremento inesperado en los costos de insumos podría impactar severamente la estabilidad financiera de la entidad. Así mismo, La asignación simbólica al rubro de inversión (0.70%) es el indicador más claro de que la ESE carece de una estrategia presupuestal para su renovación y crecimiento, lo que pone en riesgo la calidad y la continuidad de sus servicios a futuro.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

En conclusión, la estructura presupuestal de la ESE de Iza refleja una entidad que opera al límite de sus capacidades financieras, con un enfoque en la supervivencia a corto plazo que podría comprometer su desarrollo y eficiencia en el futuro. Se recomienda una revisión profunda de su modelo de costos y la formulación de estrategias para liberar recursos que puedan ser destinados a la inversión.

Ejecución de Recursos respecto lo apropiado

CONCEPTO	EJECUCIÓN DE GASTOS	FORMATO F07_AGR EJECUCIÓN DE GASTOS	DIFERENCIA
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$499,444,421	\$499,444,421	\$0
COMPROMISOS TOTALES	\$395,888,289	\$395,888,289	\$0
OBLIGACIONES TOTALES	\$395,888,289	\$395,888,289	\$0
PAGOS TOTALES	\$352,460,506	\$352,460,506	\$0

De conformidad con el análisis efectuado a la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2024, se pudo verificar la integridad, consistencia y confiabilidad de la información financiera rendida por la ESE de Iza, al cotejar los datos reportados en el documento de Ejecución de Gastos con los registrados en el formato oficial F07_AGR – Ejecución Presupuestal de Gastos, cargado en el Sistema Integral de Auditorías (SIA).

La información rendida por la ESE de Iza sobre la ejecución del gasto se considera confiable y coherente, cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la normativa vigente para la rendición de cuentas.

Ejecución presupuestal de gastos

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTROS	OBLIGACIONES	PAGOS	CXP	% DE EJECUCIÓN
2	Gastos	\$ 499,444,421	\$ 395,888,289	\$ 395,888,289	\$ 352,460,506	\$ (43,427,783)	70.57%
2.1	Funcionamiento	\$ 259,039,446	\$ 192,004,157	\$ 192,004,157	\$ 171,430,688	\$ (20,573,469)	66.18%
2.3	Inversión	\$ 3,500,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
2.4	Gastos de operación comercial	\$ 236,904,975	\$ 203,884,132	\$ 203,884,132	\$ 181,029,818	\$ (22,854,314)	76.41%

Se evidencia una ejecución presupuestal global del 70.57%, lo que significa una subejecución significativa del 29.43% con respecto al presupuesto definitivo, equivalente a \$146,983,915 no ejecutados. Esta situación genera un impacto directo en la capacidad de la entidad para cumplir con sus objetivos misionales y en la prestación óptima de los servicios de salud.

Al analizar el comportamiento por rubros, se evidencia lo siguiente:

- El gasto de funcionamiento, que representa el 51.87% del presupuesto, registra una ejecución del 66.18%. Si bien es el segundo rubro con mayor nivel de ejecución, su subejecución deja \$87,608,758 sin utilizar, lo que podría

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

indicar recursos asignados a actividades que finalmente no se desarrollaron, afectando la capacidad operativa de la institución.

- Los gastos de operación comercial, que constituyen el 47.43% del presupuesto, presentan una ejecución del 76.41%. Aunque es el rubro con el mejor desempeño, aún presenta una brecha del 23.59% (\$55,875,157 no ejecutados), lo que podría traducirse en desabastecimiento de insumos médicos o medicamentos, afectando directamente la calidad y oportunidad en la prestación del servicio.
- El rubro de inversión, si bien marginal en la asignación presupuestal (0.70%), evidencia la situación más crítica, con una ejecución del 0% (\$3,500,000 no ejecutados). Este resultado revela una incapacidad total para materializar proyectos de mejora, modernización o crecimiento de la infraestructura física y tecnológica de la entidad, comprometiendo su desarrollo y sostenibilidad a largo plazo.
- Adicionalmente, se identifica un pasivo circulante significativo por concepto de Cuentas por Pagar, el cual asciende a \$43,427,783. Este valor representa obligaciones contraídas y causadas que, al cierre de la vigencia, no habían sido canceladas.

De lo anterior, se puede evidenciar, que los resultados de la ejecución presupuestal reflejan importantes desafíos en la gestión administrativa y operativa de la ESE. La significativa subejecución global, particularmente en inversión y funcionamiento, junto con el nivel de cuentas por pagar, sugiere deficiencias en la planeación, capacidad de gestión y flujo de caja de la entidad. Esta situación impide la materialización de proyectos de mejora y puede estar impactando negativamente la calidad y oportunidad de los servicios de salud que se ofrecen a la comunidad. Se recomienda una revisión profunda de los procesos de programación, compromiso y pago para mejorar la eficiencia en la ejecución de los recursos.

Hallazgo de Auditoria N°05 – Incumplimiento en la Programación, Actualización y Publicación del Plan Anual de Adquisiciones 2024– Administrativa.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CONDICIÓN: Analizada la información reportada por parte de la E.S.E de Iza dentro de la rendición de la cuenta, se verificó y analizó el PAA para la vigencia 2024, donde se evidenció que refleja un valor de \$ 340,776,080.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO
Dirección	CARRERA 3 No 4-124
Teléfono	3224302427
Página web	centrosaludluisp@gmail.com
Misión y visión	Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad Izaña a través de la implementación de estrategias encaminadas a proporcionar una atención integral al individuo y su entorno. VISION La Empresa Social del Estado "Luis Patiño Camargo" sera reconocida como una entidad líder en prestación de servicios de Salud, apoyados en los principios de eficiencia y eficacia siendo nuestro eje el mejoramiento continuo.
Perspectiva estratégica	Proponemos como valores corporativos: calidad del servicio , soportada en una adecuada tecnología e infraestructura y un talento humano idóneo y responsable. La ética y honestidad en el manejo de bienes, recursos y servicios institucionales y en el compromiso de todos los miembros. el respeto a nuestros usuarios y entre miembros de la institución para lograr un excelente ambiente laboral
Información de contacto	ADRIANA MARIA LOPEZ VANLUMEN
Valor total del PAA	\$ 340,776,080
Límite de contratación menor cuantía	50 SMMVL
Límite de contratación mínima cuantía	10 SMMVL
Fecha de última actualización del PAA	31 DE ENERO 2024

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalados.

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	U.S. vig fut
56101700	ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO CAMARGO	JUNIO DE 2024	30 DÍAS	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	\$ 100,000,00	\$ 100,000,00	NC
44122000	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO	ENERO DE 2024	30 DÍAS	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	\$ 2,000,000,00	\$ 2,000,000,00	NC
47131700	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO CAMARGO	ENERO DE 2024	30 DÍAS	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	\$ 200,000,00	\$ 200,000,00	NC
15101500	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA AMBULANCIA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO	ENERO DE 2024	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	\$ 6,000,000,00	\$ 6,000,000,00	NC
72101507	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO CAMARGO	ENERO DE 2024	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	\$ 3,700,000,00	\$ 3,700,000,00	NC
81101706	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO BIOMÉDICO Y CUARTOS FRÍOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD	ENERO DE 2024	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	\$ 3,200,000,00	\$ 3,200,000,00	NC
72102305	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO CAMARGO	ENERO DE 2024	8 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	\$ 3,200,000,00	\$ 3,200,000,00	NC
55101500	ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO CAMARGO	ENERO DE 2024	3 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	\$ 100,000,00	\$ 100,000,00	NC

Así mismo, se remitió a la página web de la entidad donde el mismo se encuentra publicado, pero se evidencia una incoherencia en su valor, pues aparece un PAA publicado con fecha final de 1 de febrero de 2025, pero su valor es de \$ 185,085,032, reflejando una diferencia entre el PAA rendido dentro de la cuenta y lo publicado en la pagina web de la entidad por **\$155,691,048**.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO
Dirección	CARRERA 3 No 4-124
Teléfono	3143064790
Página web	centrosaludluisp@gmail.com
Misión y visión	Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad Izaña a través de la implementación de estrategias encaminadas a proporcionar una atención integral al individuo y su entorno. VISION La Empresa Social del Estado "Luis Patiño Camargo" sera reconocida como una entidad líder en prestación de servicios de Salud, apoyados en los principios de eficiencia y eficacia siendo nuestro eje el mejoramiento continuo.
Perspectiva estratégica	Proponemos como valores corporativos: calidad del servicio , soportada en una adecuada tecnología e infraestructura y un talento humano idóneo y responsable. La ética y honestidad en el manejo de bienes, recursos y servicios institucionales y en el compromiso de todos los miembros. el respeto a nuestros usuarios y entre miembros de la institución para lograr un excelente ambiente laboral
Información de contacto	SÓNIA YOLANDA MONTAÑA SUAREZ
Valor total del PAA	185,085,032
Límite de contratación menor cuantía	50 SMMVL
Límite de contratación mínima cuantía	10 SMMVL
Fecha de última actualización del PAA	31 DE ENERO 2024

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalados.

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	U.S. vig fut
56101700	ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO CAMARGO	ENERO DE 2024	30 DÍAS	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	\$ 2,000,000,00	\$ 2,000,000,00	NC

De acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones, el cual es la herramienta por medio de la cual las entidades estatales identifican, registran, programan y divulgán sus necesidades de bienes, obras y servicios, se observa que no fue publicado por parte del sujeto de control en la plataforma SECOP II, así como tampoco fue objeto de actualización, según lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.4.3 y ss del Decreto 1082 de 2015.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

Avanza Hacienda
Colombia Compra Eficiente

Inicio Registro Buscar Proceso de Contratación Plan anual de adquisiciones (PAA)

Plan anual de adquisiciones (PAA)
> **BUSCAR POR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Buscar por Plan anual de adquisiciones
Consulte los Planes Anuales de Adquisiciones en el SECOP

Año	2024	▼
Buscar por	PAA	▼
Entidad	ESE Centro de salud Luis Patiño Camargo Iza	▼
Ubicación	Arauca	▼
Valor total del PAA desde		
Valor total del PAA hasta		

Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Condición que permite evidenciar que la entidad no solo está incumpliendo con la normatividad aplicable a la misma, si no que genera imposibilidad al proceso auditor para realizar la verificación de la coherencia entre el total apropiado en la ejecución de gastos y el Plan Anual de Adquisiciones.

CRITERIO: Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.1.4.3 y ss del Decreto 1082 de 2015.

Resolución 5185 de 2013 “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual” **Artículo 7º. Plan Anual de Adquisiciones.** “Las Empresas Sociales del Estado deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, que podrán actualizar de acuerdo con sus necesidades y recursos, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop)”

CAUSA: Inobservancia a la normatividad vigente en cuanto a la programación y divulgación de las necesidades de bienes, obras y servicios del sujeto de control.

EFFECTO: Carencia del principio de planeación y programación en la elaboración de lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año o vigencia fiscal.

Constitución y Ejecución de Cuentas Por Pagar

Constitución de Cuentas por pagar: La E.S.E Centro de salud Luis Patiño Camargo Iza, expidió Resolución N°009 del 31 de diciembre de 2024, donde indica que el sujeto auditado a corte 31 de diciembre de 2024 constituyó cuentas por pagar por valor de \$43.427.783.

Analizada la información reportada por parte del sujeto auditado referente al formato F07_agr y en la ejecución de gastos, se hizo la relación de las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2024, donde se evidencio que la información es coherente, como se muestra a continuación:

EJECUCIÓN DE GASTOS					
Obligaciones	Pagos	Pagar	Cuentas Por Pagar	Resolución N°009 del 31/12/2024	Diferencia
\$395,888,289	\$352,460,506		\$43,427,783	\$43.427.783	\$0

Hallazgo de Auditoria N°06 – Incumplimiento del principio de anualidad

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

presupuestal en la liquidación de cuentas por pagar – Administrativa

CONDICIÓN: Ejecución de Cuentas por pagar: La E.S.E Centro de salud Luis Patiño Camargo Iza, constituyó cuentas por pagar de la vigencia 2024 por valor de \$ 61.555.131, mediante Resolución No.007 del 29 de diciembre de 2023, para ser ejecutadas durante la vigencia fiscal 2024.

La verificación del formato F11 en la plataforma SIA de las Contralorías evidenció que el valor reportado de las cuentas por pagar es de \$61.555.131. Este dato presenta coherencia frente al saldo registrado en la resolución correspondiente.

Sin embargo, se evidenció que durante la vigencia 2024 no se efectuó el pago total de las obligaciones pendientes de la vigencia anterior. De acuerdo con el formato F11_agr, la entidad incumplió el principio de anualidad presupuestal, al dejar de pagar \$20,324,888, correspondiente a las cuentas por pagar del ejercicio anterior.

Analizado lo anterior, y conforme también a lo evidenciado dentro de la denuncia, de la deuda total reportada de \$61'555.131 correspondiente a la vigencia 2023, se efectuaron pagos por un valor de \$41'230.243 durante el año 2024. Los saldos específicamente \$18'000.000 por software y \$1.310.000 por insumos hospitalarios, no fueron cancelados debido a las siguientes razones fundamentales, analizadas y respaldadas por el Comité de Sostenibilidad Contable:

Contrato de Software por \$18.000.000 (Contrato CUO-056-2023 con ASESORIAS CONTABLE INFORMATICAS Y JURIDICAS LTDA):

- **Falta de Legalización y Soporte:** Si bien existe un contrato suscrito, este **no se encontraba legalizado**, careciendo del acta de inicio que formalice la ejecución del objeto contractual.
- **Ausencia de Contraprestación:** No se recibió cuenta de cobro, factura o solicitud de pago formal por parte del contratista que acreditará el derecho a percibir el pago.
- **Falta de Soporte de Ejecución:** No se presentó evidencia alguna del cumplimiento del contrato, como informes de actividades, actas de entrega o constancia de la instalación y funcionamiento del software Genesis suministrado.
- **Determinación del Comité:** Ante la falta total de soportes que demostrarán una contraprestación efectiva por parte del contratista, el Comité de Sostenibilidad Contable determinó, en el Acta N° 001 de 2024, que este valor **no representaba una obligación cierta y exigible** para la entidad, procediendo a su depuración contable.

Acta N°001 de 2024 – Comité de Sostenibilidad Contable

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 45 de 65
Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-011	
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01	
Formato	INFORME FINAL		Vigencia	24-09-2024	

3.Cuentas por pagar 2023

El contador de la entidad informa que para el 2023 mediante resolución 007 de 29 de diciembre se constituyeron cuentas por pagar por parte de **LA ESE CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO CAMARGO** por la suma de \$61.555.131 valor que se adicionó al presupuesto de conformidad al cumplimiento de las obligaciones cumplidas y recursos recuperados para su respectivo pago.

RUBRO	CONCEPTO	TERCERO	VALOR	PAGADO	SALDO
2.1.2.02.02.006.01	Servicios Público	EMPRESA REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS S.A.E.S.P	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00
2.1.2.02.01.004.01	Paquetes y Software	ROCKY S.A.S	7.250.000,00	6.250.000,00	1.000.000,00
2.1.2.02.01.004.01	Paquetes y Software	Asesorías Contables y Jurídicas	18.000.000,00		18.000.000,00
2.4.5.02.09.01	Servicios de Salud	PROCERVI S.A PROCESOS Y SERVICIOS INTEGRALES	9.952.428,00	9.952.428,00	0,00
2.4.5.02.09.01	Servicios de Salud Subs	ROSSE MARY MARTINEZ BALAGUERA	1.908.200,00	1.908.200,00	0,00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios técnicos y pr	EDWIN GERMAN PEREZ	1.800.000,00	1.800.000,00	0,00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A	12.781.800,00	12.780.948,00	852,00
2.4.5.01.03.01	Insumos Hospitalarios	MATILDE ADELIA DEL CARMEN INFANTE FLECHAS	1.310.000,00		1.310.000,00
2.4.5.02.09.01	Servicios de Salud Subs	GONZALO CARREÑO	1.498.836,00	1.498.836,00	0,00
2.4.5.01.03.01	Insumos Hospitalarios	MATILDE ADELIA DEL CARMEN INFANTE FLECHAS	5.453.867,00	5.439.831,00	14.036,00
		VALOR	61.555.131,00	41.230.243,00	20.324.888,00

Que con corte 31 de diciembre de 2024 se pagaron \$41.230.243, y que corresponde a las obligaciones cobradas por parte de los terceros emitidos en la resolución 007 de 29 de diciembre de 2023. El comité se pronuncia de las razones por las que no se canceló en su totalidad, donde la tesorera y el contador informan que, de acuerdo a los contratos, cuentas de cobro o facturación radicada esos representan los valores pagados, donde se pone de ejemplo el contrato por concepto de paquete software por \$18.000.000,00 y que la única información es el contrato el cual no se encuentra legalizado no existe cuenta de cobro, ni soporte de la ejecución del mismo información, factura de la contraprestación y que tales características se manifestaron en los contratos donde no existía los soportes adecuados para su desembolso.

De lo anteriormente mencionado el comité de sostenibilidad y una vez constatado el valor real de los compromisos, obligaciones y de las cuentas por pagar de la vigencia 2023 para la vigencia 2024 y que a la fecha representan un valor de \$41.230.243 y no de \$61.555.131, donde la diferencia de \$20.324.888,00 no representa contraprestación y si afecta en la información financiera de LA ESE CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO CAMARGO, por lo que se hace necesario los ajustes pertinentes en el pasivo de tales cuentas por pagar, por no representar obligaciones para la entidad ni compromisos por cumplir a favor de terceros.

éste, el Municipio se declara libre de cualquier acreencia laboral o de otra índole por el no pago de los salarios, prestaciones sociales o demás obligaciones laborales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El presente contrato podrá darse por terminado, interpretado o modificado unilateralmente por el municipio, y para tales efectos se observará el procedimiento indicado en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DEL PERFECCIONAMIENTO EJECUCIÓN Y PAGO.** - 1. Son requisitos de perfeccionamiento, a) el acuerdo de voluntades de las partes reflejado en la firma del contrato. 2. Son requisitos para la ejecución del contrato: a) a existencia del certificado de disponibilidad presupuestal. b) la aprobación de las garantías, si las hubiere. c) el registro presupuestal. d) la acreditación de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. **PARAGRAFO:** Los impuestos, tasas y contribuciones que se generen por ocasión de la celebración del presente contrato serán recaudados de conformidad por las disposiciones que para tal efecto están implementadas por el LA ESE CENTRO DE SALUD. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO.** - Las partes acuerdan fijar como domicilio legal para los efectos del presente contrato el Municipio de Iza Departamento de Boyacá. Para constancia se firma el Primero (01) de Septiembre del año 2023.

LA E.S.E,



SONIA YOLANDA MONTAÑA S.
Gerente

EL CONTRATISTA

ASESORIAS INFORMATICAS Y JURIDICAS LTDA
NIT 900101408
Rep. Legal: Luis Gabriel moreno granados
C.C. No. 89005236 Expedida en armenia

Iza-Boyacá carrera 3 No. 4-124 Celular: 3224302427
Correo electrónico centrosaludiza@hotmail.com

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

Insumos Hospitalarios por \$1.310.000 (Proveedor: MATILDE ADELIA DEL CARMEN INFANTE FLECHAS / FARMACÉUTICOS BOYACÁ SAS):

Certificación de Paz y Salvo: La actual administración gestionó y obtuvo un documento oficial de "Paz y Salvo" emitido el 30 de enero de 2025 por la Representante Legal de FARMACÉUTICOS BOYACÁ SAS, en el cual se certifica que la E.S.E. se encuentra a paz y salvo por todo concepto con dicha empresa durante la vigencia 2024.

Contradicción con el Saldo: Dicha certificación contradice la existencia de una deuda pendiente, evidenciando que el saldo reportado de \$1.310.000 era inexistente.

Depuración Contable: Con base en este soporte, el Comité de Sostenibilidad Contable procedió al saneamiento y depuración de esta cuenta por pagar, al no constituir una obligación real.



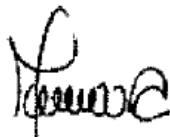
"Medicamentos, Línea Hospitalaria, odontológica y laboratorio"

PAZ Y SALVO

Yo Matilde Adelia del Carmen Infante Flechas identificada con CC. 46.665.912 de Duitama en Calidad de Representante Legal de **Farmacéuticos Boyacá SAS** con Nit. 901.557.750-5 certifico que la **ESE CENTRO DE SALUD "LUIS PATIÑO CAMARGO"** identificada con Nit. 826.002.720-0 se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto durante la vigencia 2.024

Se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Enero de 2.025

Cordialmente



Matilde Adelia del Carmen Infante Flechas
Representante Legal
Farmacéuticos Boyacá SAS
Nit. 901.557.750-5

La no cancelación de estos saldos no constituye una omisión en el pago, sino el resultado de una gestión financiera diligente y un control riguroso por parte de la

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

actual administración, que priorizó el pago de obligaciones debidamente soportadas y ejecutadas, y depuró contablemente aquellos valores que carecían de sustento o que, mediante evidencia documental, se demostró que no eran deudas reales. Este procedimiento fue formalizado y avalado mediante acta del Comité de Sostenibilidad Contable.

Sin embargo, se evidencia que, si bien existen soportes y actas de depuración que justifican la no cancelación de \$19.310.000 por no corresponder a deudas reales, existe una diferencia de \$1.014.888 entre este valor y el total incumplido de \$20.310.000.

(G) Código Rubro Presupuestal	(C) Descripción	(D) Cuenta Por Pagar Constituida	(D) Pago	Diferencia
A22.1.2.02.006.01	Servicios Publico	\$1,600,000.00	\$1,600,000.00	\$0.00
A22.1.2.02.01.004.01	Paquetes y Software	\$7,250,000.00	\$6,250,000.00	\$1,000,000.00
A22.1.2.02.01.004.01	Paquetes y Software	\$18,000,000.00	0	\$18,000,000.00
A22.4.5.02.09.01	Servicios de Salud	\$9,952,428.00	\$9,952,428.00	\$0.00
A22.4.5.02.09.01	Servicios de Salud Subsidio a La Oferta	\$1,908,200.00	\$1,908,200.00	\$0.00
A22.1.2.02.008.01	Servicios técnicos y profesionales administrativos	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	\$0.00
A22.1.2.02.007.01	Seguros	\$12,781,800.00	\$12,780,948.00	\$852.00
A22.4.5.01.03.01	Insumos Hospitalarios	\$1,310,000.00	0	\$1,310,000.00
A22.4.5.02.09.01	Servicios de Salud Subsidio a La Oferta	\$1,498,836.00	\$1,498,836.00	\$0.00
A22.4.5.01.03.01	Insumos Hospitalarios Subsidio a La Oferta	\$5,453,867.00	\$5,439,831.00	\$0.00

Del análisis detallado de las cuentas, se identifica que de la partida presupuestal A22.1.2.02.01.004.01 (Paquetes y Software), correspondiente a una obligación de la vigencia 2023, se dejó de pagar **\$1.000.000** durante el año 2024, sin que se aporte en la auditoría un acta de comité o un soporte equivalente que justifique la no cancelación de este saldo pendiente.

El principio de anualidad presupuestal establece que los recursos públicos deben ejecutarse dentro de la vigencia para la cual fueron aprobados, sin arrastrar obligaciones de pagos a ejercicios posteriores.

La entidad actuó diligentemente al depurar contablemente las obligaciones no soportadas. Sin embargo, para el saldo de \$1.000.000, su justificación es insuficiente. El "principio de anualidad" (Decreto 115 de 1996) implica que las apropiaciones y obligaciones de una vigencia deben extinguirse en ella. La "no reclamación" por parte de un contratista no es un mecanismo legal para extinguir una obligación constituida mediante acto administrativo. La entidad debió gestionar la extinción formal de esa obligación antes de concluir la vigencia 2024.

CRITERIO: Incumplimiento del Decreto 115 de 1996, que señala:

ARTÍCULO 4. ANUALIDAD. *El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.*

-Artículo 209 de la CPC “La función administrativa está al servicio de los intereses

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”

Incumplimiento de la ley 1952 de 2019 ARTÍCULO 57. Faltas relacionadas con la hacienda pública: “4. *Incumplir los pagos de cuentas por pagar o reservas presupuestales, contrariando la programación establecida en actos administrativos.*”

Así como también el artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia para emitir el resultado en cuanto al fenecimiento o no fenecimiento de la cuenta fiscal.

CAUSA: Incumplimiento y vulneración al principio de anualidad

EFFECTO: Se generan compromisos que no pueden asumirse con cargo a las apropiaciones de la siguiente vigencia.

Otros Procesos Presupuestales (Superávit, Déficit, Vigencias Futuras, Deudas, Pasivos exigibles y otros).

Superávit o déficit: Durante la vigencia fiscal de 2024, se realizó un análisis para determinar si las operaciones fiscales de la E.S.E Centro de salud Luis Patiño Camargo Iza generaron un superávit o un déficit. Para ello, se tomó como referencia la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de lo cual se obtuvo:

TOTAL, INGRESOS	\$ 396,216,562
COMPROMISOS EJECUCION PTAL	\$ 395,888,289
SUPERAVIT	\$ 328,273

De conformidad con la información presupuestal reportada para el ejercicio fiscal 2024, la ESE de Iza culminó el periodo con un superávit de \$328.273. Este resultado se deriva de una recaudación total de ingresos por \$396.216.562, la cual superó marginalmente el valor total de los compromisos de gastos ejecutados, que ascendió a \$395.888.289

Si bien la existencia de un saldo positivo constituye un indicador formal de equilibrio entre ingresos y gastos comprometidos, su magnitud marginal (equivalente a menos del 0.1% de los ingresos totales) y el contexto general de la ejecución presupuestal lo convierten en un resultado de impacto limitado. Este superávit no debe interpretarse como un excedente de liquidez significativo, sino más bien como el producto de una subejecución simultánea y pronunciada tanto en los ingresos como en los gastos.

El superávit registrado es, en esencia, el reflejo de una gestión financiera contractiva y no necesariamente de una alta eficiencia. La entidad no logró recaudar el 20.67% de sus ingresos proyectados y, paralelamente, no ejecutó el 29.43% de su presupuesto de gastos. Por lo tanto, el equilibrio alcanzado es ínfimo y está más asociado a la incapacidad de materializar su plan operativo que a una optimización de recursos. La prioridad para la entidad debe ser la mejora sustancial de su eficiencia operativa y ejecutora para cerrar las brechas identificadas tanto en el recaudo como en la inversión y el gasto operativo.

Hallazgo de Auditoria N°07 – Inconsistencias en el reporte de información

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

contractual entre el Formato F13 AGR, el SIA OBSERVA y la certificación interna – Administrativa.

10.2.2. GESTIÓN CONTRACTUAL

CONDICIÓN: El equipo auditor conforme el reporte de la entidad referente a su contratación para la vigencia 2024, analizo y cotejo la información rendida dentro de cada una de las plataformas establecidas, además de la certificación emitida por parte de la entidad auditada para verificar si la información era coherente:

PLATAFORMA	Nº CONTRATOS RENDIDOS	VALOR
FORMATO F13 AGR	46	\$257,470,682
SIA OBSERVA	48	\$263.852.491
CERTIFICADO POR LA ENTIDAD	48	\$263,852,491

Se observó que la información reportada por la entidad en la certificación, así como lo reportado en el SIA OBSERVA es coherente, sin embargo, al comparar esta con los contratos rendidos en el F13_AGR se evidencia inconsistencias tanto en el número de contratos como en el valor de los mismos.

La entidad acepta la inconsistencia y la atribuye a un criterio erróneo (no reportar contratos sin ejecución), no a la intención de ocultar información. Aunque el error afecta la integridad del reporte, la explicación es verosímil y la entidad manifiesta haber corregido el procedimiento. No existe evidencia de dolo que configure una falta sancionatoria. No obstante, se mantiene como observación administrativa para destacar la necesidad de reportar toda la contratación (suscrita), independientemente de su estado de ejecución, asegurando la transparencia y el control.

CRITERIO: Así como también el artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia para emitir el resultado en cuanto al fenecimiento o no fenecimiento de la cuenta fiscal.

CAUSA: La entidad presentó inconsistencias significativas en la integridad y concordancia de la información reportada entre el Formato F13 AGR, el sistema SIA OBSERVA y la certificación interna, evidenciando deficiencias en los procesos de registro, consolidación y verificación de los datos relacionados con la ejecución contractual durante la vigencia 2024.

EFFECTO: Estas discrepancias afectan la confiabilidad de la información financiera y contractual, impiden la trazabilidad de los compromisos adquiridos, debilitan el control sobre la ejecución presupuestal y generan riesgos de incumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas ante los órganos de control.

Selección de la muestra contractual: Según el PT04 muestra de contratos, inmerso en el PT 01, arroja como tamaño de la muestra optima 6 contratos, los cuales se evidencian a continuación:

E.S.E. IZA	10	APOYO TEMPORAL MEDIANTE EL ENVIO DE TRABAJADORES EN MISIONA LOS PORCESOS DE AUXILIAR EN ENFERMERIA	\$ 27,606,880
---------------	----	---	------------------

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

	20	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO MEDICO GENERAL PARA LA ATENCION DE CONSULTA EXTERNA EN LA ESE CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO CAMARGO DEL MUNICIPIO DE IZA.	\$ 5,995,344
	46	COMPRA DE UNIDAD EQUIPO MEDICO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE LUIS PATIÑO CAMARGO	\$ 12,000,000
	45	SUMINISTRO ACTUALIZACION DE LOS APlicativos DEL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION EN ATENCION PRIMARIA ROCKY VERSION 2024	\$ 7,500,000
	48	COMPRA DE INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA ESE LUIS PATIÑO CAMARGO	\$ 4,541,166
	14	CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO CAMARGO DEL MUNICIPIO DE IZA	\$ 2,571,398

Muestra la cual fue analizada, y dentro de la cual se encontraron las siguientes observaciones:

Hallazgo de Auditoria N°08 – incongruencias sustanciales en objeto y obligaciones, y pagos sin soporte documental– Administrativa

No. CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
010-2024	02/02/2024	27.606.880	5 meses	APOYO TEMPORAL MEDIANTE EL ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION A LOS PROCESOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA DE DISPONIBILIDAD Y PROCESOS ASISTENCIALES DE ORIENTADOR DE SEGURIDAD, TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA EL APOYO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LA ESE LUIS PATIÑO CAMARGO DEL MUNICIPIO DE IZA	PROCERVI S.A.S.

ACTA DE INICIO: 02/02/2024

CDP: 24

CONDICIÓN:

ESTUDIOS PREVIOS

Dentro del análisis del expediente contractual del negocio jurídico identificado con el N° 010-2024, se evidencian falencias en la estructuración del documento, en los siguientes aspectos:

En primer lugar, el objeto contractual es claro al señalar que los trabajadores en misión están circunscritos a los perfiles de auxiliar de enfermería y transporte asistencial, aunado a ello, los literales *A* y *B*, establecidos en el numeral 2.2. *OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*, se establecen los siguientes perfiles:

- A. Un auxiliar de enfermería.
- B. Un conductor para ambulancia asistencial básica.

Sin embargo, cuando se establece el perfil que debía cumplir el contratista, relacionado con el numeral 7 *ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA A SELECCIONAR*:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

7. ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA A SELECCIONAR.

IDONEIDAD	TITULO O FORMACION ACEDEMICA	EJERCICIO DE LA PROFESION	EXPERIENCIA
Acreditar tener educación básica (primaria)		Acreditar que se ha desempeñado actividades, labores propias de la en actividades relacionadas con el objeto del contrato en otras entidades del mismo nivel	acreditar haber trabajado en servicios generales por dos años

Tomado de Estudios Previos – Contrato N° 010-2024

Frente a ello, se cuestiona el hecho que si lo que se busca referir es el perfil del contratista, el mismo debería estar relacionado a la persona jurídica con la cual se buscaba suscribir el contrato; y por el contrario, si lo que se pretendía era describir el perfil de los trabajadores en misión, este no resulta ajustado, puesto que dentro de la descripción presentada en el numeral 7, tan solo se hace alusión a la acreditación de básica primaria, el cual no corresponde con los descritos previamente en el numeral 2.2.

OBLIGACIONES

Ahora bien, en lo que refiere a las obligaciones contractuales, se presentan una serie de observaciones que devienen de manera directa con la incongruencia entre las obligaciones establecidas en los estudios previos en contraposición con aquellas que finalmente quedaron fijadas en la minuta contractual.

En ese sentido, lo primero que se encuentra es que dentro de los estudios previos se hace alusión a las siguientes obligaciones a cargo del contratista, en el numeral 2.2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, así:

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Prestar los servicios contratados con calidad y oportunidad de conformidad con los términos y condiciones de la propuesta.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

2. Suministrar los servicios, con el máximo de interés, capacidad e idoneidad.
3. Respetar y acatar los reglamentos de la ESE, además queda acordado y es entendido que estará a cargo y será responsabilidad exclusiva del Contratista, el cumplimiento de todas las normas Nacionales, Departamentales y Municipales sobre higiene, seguridad industrial, afiliación en seguridad social de sus afiliados y personal vinculado para la ejecución del presente contrato, así como las erogaciones que en cumplimiento de las disposiciones sobre impuestos y demás normas de carácter fiscal, se puedan originar por la ejecución del presente contrato; de igual manera será el único responsable por los pagos del personal que requiera y contrate para su ejecución.
4. Mantener afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral a todos los empleados con los cuales se ejecute el objeto contractual, de lo cual deberá entregar copia de la autoliquidación de pago de aportes mensuales al contratante.
5. Pagar los aportes oportunamente al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, afiliación a Caja de Compensación y demás Parafiscales si a ello hubiere lugar.
6. Informar oportunamente cualquier novedad que se presente en desarrollo del contrato.
7. Cuidar y conservar adecuada y razonablemente los consultorios y demás elementos entregados para el desarrollo de sus labores.
8. Contar con el equipo profesional y logístico necesario para el cumplimiento del contrato. i) Rendir informe de las actividades realizadas en forma impresa y en medio magnético, como requisito para cada uno de los pagos y cada vez que lo solicite la Gerencia.
9. Las previstas en el artículo 5º del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. El contrato se desarrollará en todos sus fines con el siguiente personal aportado por el contratista:
 - A. Un auxiliar de enfermería.
 - B. Un conductor para ambulancia asistencial básica.
 - Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato conforme al cuadro descriptivo citado anteriormente.
 - Desarrollar las obligaciones contractuales adquiridas o según sean designados por el supervisor del contrato según la necesidad del servicio requerido.
 - Contar con los elementos técnicos y equipos que se requieran para llevar a cabo estas funciones.
 - Atender los requerimientos y solicitudes presentadas por el supervisor del contrato.
 - Diligenciar los informes que le sean requeridos.
 - Presentar informes que le sean solicitados respecto a sus actividades.
 - Entregar al supervisor del contrato junto con el informe copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos) en los términos señalados en la ley.

Sin embargo, cuando se entra a revisar lo que quedó plasmado en el contrato N° 010-2024, se presenta una primera diferencia, la cual hace alusión a que se discrimina entre obligaciones generales y específicas, aspecto que no fue previamente relacionado en los estudios previos. Así mismo, se evidencia que, de las **9** obligaciones inicialmente plasmadas a cargo del contratista en los estudios previos, se pasa a un total de **110** obligaciones específicas, y **13** obligaciones generales en el contrato, tal y como se presenta a continuación en la siguiente tabla:

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 65
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

DECIMA SEGUNDA: -OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA CONTRATISTA: La contratista debe dar cumplimiento en la totalidad de las especificaciones requeridas de la siguiente forma: 1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta, y aceptadas por las partes. 2. Prestar un servicio trabajando en equipo y organizándolo para poder brindar a LA ESE la atención de forma oportuna cumpliendo con el total de actividades que se prestan diariamente. 3. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo a los parámetros y características de calidad contenidas en la resolución 3100 de 2019, del Ministerio de Salud y Protección Social, en concordancia con el sistema de Garantía de Calidad implementado al interior de la ESE. 4. Dar cumplimiento al Decreto 4369 de 2006 y demás normas concordantes. 5. Constituir oportunamente las garantías requeridas por la ESE, pagar las primas o cauciones que se requieren para amparar la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes en caso de adición, prórrogas o modificaciones. 6. Disponer de un (1) representante permanente para solucionar y gestionar oportunamente las diferentes situaciones administrativas que se presenten, que coordine su gestión con el supervisor del contrato por parte de la ESE y que atienda los requerimientos solicitados por los trabajadores en misión en la ESE; igualmente para que controle la ejecución del presupuesto dispuesto para la contratación y advierta las inconsistencias que se presenten en cada área. 7. Anexar la factura mensual, certificación expedida por el representante legal o por el Revisor Fiscal acreditando el pago de todas las obligaciones a cargo de la Empresa PROCERVI S.A.S. 8. Expedir las certificaciones laborales requeridas por los trabajadores, con la mayor brevedad posible. 9. Presentar al supervisor, anexo a la cuenta de cobro, los informes de todos los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, en los términos acordados en el acta de iniciación del mismo. 10. Realizar las modificaciones a que haya lugar en la prestación del servicio de acuerdo a las horas establecidas en las diferentes actividades, con el fin de dar cumplimiento a los indicadores de oportunidad establecidos por la ESE, actividades que se realizarán de común acuerdo con el Supervisor del contrato. 11. Ejecutar con plena autonomía técnica y científica el objeto contractual siempre y cuando no vaya en contravía de los intereses Institucionales y se encuentre concertado para la correcta articulación e interdependencia de los servicios que presta la ESE. 12. Contar con personal idóneo, logística y dotación que permita dar cumplimiento al contrato. 13. Las demás que sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio. 14. Disponer del personal especializado necesario para la prestación del servicio, de acuerdo con la propuesta que forma parte integral de este contrato y tener siempre disponible el personal necesario para eventualidades que puedan suceder. 15. Solicitar autorización a la ESE cuando se presenten modificaciones de personal, caso en el cual deberá anexar los documentos que verifiquen la idoneidad del profesional. 16. Enviar en misión el personal requerido por la ESE, para que apoye y refuerze las actividades asistenciales y administrativos. 17. Adelantar la selección técnica del personal, cuyos resultados obraran en las historias laborales de los trabajadores en misión que resulten seleccionados. 18. Especificar del perfil (experiencia, educación) y competencias laborales y comporta mentales del personal en misión. 19. Realizar sin excepción los exámenes médicos ocupacionales, de ingreso y de egreso de los trabajadores que prestarán el apoyo y refuerzo en los servicios. 20. Constatar por escrito los contratos de trabajo celebrados con el personal asignado para el apoyo y refuerzo a la prestación del servicio y afiliarios de manera oportuna al sistema integral de seguridad social, y caja de compensación familiar. 21. Para todos los aspectos legales el reglamento de trabajo debe permanecer a disposición de los trabajadores en todas las sedes de LA ESE (si a ello hubiere lugar). 22. Entregar el carné empresarial de acuerdo con modelo entregado por la ESE, al contratista seleccionado, con el objeto de conservar la unidad de prestación del servicio. 23. Mantener

actualizado el sistema de información de los trabajadores en misión, el archivo de la historia laboral, los cuales deben contener en físico como mínimo los documentos que acrediten la competencia del trabajador (diplomas del pregrado y postgrado, tarjetas profesionales, certificaciones profesionales, certificaciones de experiencia entre otros, certificados de antecedentes disciplinarios (procuraduría, personería, contraloría) y pasado judicial vigentes, igualmente deben estar disponibles para dar respuestas a los requerimientos de auditorías internas, y externas que los soliciten. 24. Exigir al trabajador que termine las actividades para la cual fue contratado el paz y salvo de entrega de elementos devolutivos, carné e informe de actividades expedido por la ESE, previo al pago y liquidación al contrato individual de trabajo. 25. Adoptar los procedimientos de seguridad en facturación sobre la información que por una u otra razón conozcan los trabajadores en misión. 26. La realización de las actividades desarrolladas por el trabajador en misión para ejecutar el contrato, deberá estar ajustada a los tiempos requeridos para el cabal cumplimiento de las necesidades del cliente interno y externo. 27. Retirar de las instalaciones de la ESE, los trabajadores en misión que a juicio de esta no lleve los requisitos establecidos conforme a las características de la prestación del servicio previamente descritos, cuando no cumpla con los estándares mínimos de calidad y productividad establecidos o preste inadecuada o inpropriamente el servicio al cliente interno y externo y en general de alguna manera afecte el cumplimiento del objeto social de la Empresa. 28. La CONTRATISTA exigirá al trabajador en misión previa cancelación del contrato de trabajo paz y salvo expedido por la ESE que prueba que se encuentra exento de cualquier responsabilidad administrativa. 29. La CONTRATISTA suministrara la dotación al trabajador en misión que la requiera para realizar el labor contratada y fijar el procedimiento que considere pertinente para suministrarla a cada trabajador en misión conservando el orden y uniformidad en el servicio. 30. Comprometer la integración de acciones de salud ocupacional a través de la ARL. 31. Asumir y cumplir cabalmente de acuerdo a lo determinado por la ESE en lo relacionado con el bienestar social, capacitación de sus trabajadores y salud ocupacional. 32. Los trabajadores en misión deben asistir a las capacitaciones, procedimientos de inducción y entrenamiento que programe la ESE, y auto capacitarse de acuerdo a la información y documentos que se suministren, sin que ello genere vínculo laboral entre la ESE con el trabajador en Misión. 33. Entregar certificaciones de las capacitaciones asistidas por los trabajadores en misión. 34. Afiliar y pagar los aportes parafiscales y los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y presentar informes sobre el particular, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes. 35. Entregar copia del formulario de affiliación al sistema integral de seguridad social y caja de compensación. 36. Entregar a los trabajadores en misión dentro de los tres (3) días siguientes al pago de la remuneración, primas, vacaciones, cesantías e intereses, copia del desprendible del pago salarial y/o cada vez que genere un pago cualquiera sea el concepto. 37. Verificar que los trabajadores en misión reciben el valor correspondiente al subsidio familiar por parte de la Caja de compensación familiar. 38. Entregar la información sobre affiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral de trabajadores en misión, a solicitud de la ESE y del trabajador en misión. 39. Pagará de manera inmediata una vez la ESE efectúe el desembolso respectivo, los salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho según la ley el trabajador en misión, en casos eventuales cuando la ESE no cuente con los recursos dentro del término, efectuar el pago independiente del pago que le efectúe LA ESE. 40. Cancelar la totalidad del valor correspondiente a las prestaciones sociales de ley a que tiene derecho el trabajador en misión, dentro del tiempo establecido en la ley laboral, teniendo en cuenta la presentación del paz y salvo. 41. Sujetarse a lo establecido en el Código Sustitutivo de Trabajo para efecto del pago de salarios, prestaciones sociales, acreencias laborales y demás derechos de los trabajadores. 42. Garantizar el pago del salario mensual sin exceder del término normal que demore el sistema en notificar a la entidad bancaria la transferencia de los recursos. 43. Mantener contacto con los coordinadores de los servicios administrativos, para evaluar la calidad del servicio, respecto de cada trabajador en misión. 44. Por ningún motivo podrá sustituirse trasmitir o copiar información, formatos y/o software exclusivo de la ESE por intermedio suyo o por segunda persona. 45. Presentar un programa de sistemas del control del personal que se encuentra vinculado con LA ESE, dicho programa debe suministrar el reporte de hoja de vida de cada trabajador y novedades mensuales por unidades de pago. 46. Dar

aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación de servicios. 47. La CONTRATISTA hará responsable de manera directa al trabajador por los bienes de producción (elementos) e implementos de LA ESE, entregados al trabajador en misión que desarrolla las actividades, siempre y cuando sea atribuible a estos, previo concepto de Control interno y del Supervisor del Contrato. 48. Comunicar de inmediato a la ESE las acciones legales y extra legales, que el trabajador en misión incide en contra de la contratista y/o la ESE, que se reserva el derecho de repetir y/o llamar en garantía al contratista y/o aseguradora y/o demás persona que considere pertinentes por las indemnizaciones a las que pueda llegar el condenado. 49. Acoger o tramitar los cambios en la realización de las actividades que la Administración le solicite dentro del plazo estipulado legalmente o en su defecto del acuerdo entre las partes. La ESE se reserva el derecho de aceptación del trabajador para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. 50. Cumplir estrictamente los requerimientos, sugerencias, planes de mejoramiento que se notifiquen a la Empresa Temporal, tanto por LA ESE como por los medios de control y/o cualquier institución que así lo requiera. 51. Visitar una vez por semana cada punto de atención para atender de manera directa los requerimientos de los trabajadores en misión. Esta obligación es de imperativo cumplimiento para la CONTRATISTA. 52. Los requerimientos que haga el trabajador en misión durante la visita de la Empresa contratista a los puntos de atención deben ser cumplidos con la mayor brevedad posible según lo requiera el trabajador. 53. La CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades administrativas, financieras, asesoras y técnicas con sus trabajadores en misión por su cuenta y riesgo y responsabilidad, bajo los lineamientos establecidos por la administración de la ESE. 54. Actuar como representante legal y judicial ante las autoridades judiciales y administrativas en los asuntos que puedan surgir por la ejecución del presente contrato y en ningún caso la E.S.E. será llamado en garantía. 55. Recibir, tramitar, investigar adoptar medidas preventivas y correctivas y sancionar si fuere el caso a los trabajadores en misión en el desarrollo de las actividades contratadas, cuando incurran en fallas o anomalías que afecten el servicio. 56. La CONTRATISTA actuara como representante legal y judicial ante autoridades judiciales y administrativas y en todos los aspectos que tenga que ver con actuaciones o frente a situaciones con los trabajadores en misión. 57. Las actividades contratadas por ministerio de este contrato, estarán condicionadas a los contrato de prestación de servicios de salud que suscribe LA ESE con los diferentes aseguradores y otras personas naturales y/o jurídicas y/o prestadores del servicio de salud, que requerian de los servicios que presta la ESE. 58. Aplicar dentro de la ESE las ideas centrales del humanismo en las relaciones interpersonales en el trato al usuario, tales como el concepto de dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias, haciendo énfasis en los postulados que atañen a la moral, la ética, y las buenas costumbres. 59. Cumplir con las obligaciones contenidas en el contrato y las que por su naturaleza le sean propias. 60. Participar activamente con la ESE en los procesos de habilitación y acreditación, lo cual incluye: diseño, estandarización, manejo seguimiento de procesos, procedimientos gulas, así como auto evaluaciones, formulación, ejecución y seguimiento a los planes de mejoramiento, proyectos y programas institucionales tales como "Plan de Gestión Ambiental" PIGA, "Plan de emergencias" "Salud ocupacional" "Proyectos de humanización del buen trato" y los demás requeridos para este fin. 61. Ajustarse a las actualizaciones y normas relacionadas con la prestación de servicios de salud que emita el Ministerio de Protección Social y la ESE. 62. Aclarar los ajustes y procedimientos que requerirán el proceso y que serán comunicados por el supervisor del contrato; además de socializar los mismos al interior de su colectividad. 63. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en el manual de Vigilancia y Seguridad para Usuarios, funcionarios y en el reglamento de prestación de servicios. 64. Llevar a cabo el reajuste de las pólizas de conformidad en lo previsto en el Artículo 17 del Decreto 4369 de 2006, teniendo en cuenta el movimiento de trabajadores en misión en el año inmediatamente anterior según consta en los informes estadísticos. 65. La CONTRATISTA se compromete al pago de la publicación del presente contrato en la Gaceta Departamental si a ello hubiere lugar. 66. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la institución y demás equipos y elementos de propiedad de la ESE que sean destinados para

el cumplimiento de sus actividades contractuales. 67. Responder por los activos físicos inventariados y entregados a su cargo para la ejecución contractual, según lo indica el manual de activos de la institución. 68. Abstenerse de ingresar cualquier clase de elementos o equipos sin la previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato. 69. Verificar que ninguno de los trabajadores en misión vulnera el régimen de inhabilitaciones e incompatibilidades previsto en la Constitución y la Ley, por lo cual la CONTRATISTA se compromete a verificar del personal asignado para ejecutar el contrato los antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios de procuraduría y personería y responsables fiscales en la Contraloría. 70. Comunicar oportunamente, con no menos de cinco (5) días de antelación al supervisor del contrato, en caso de cambio del trabajador en misión que desarrolle las actividades para La ESE. 71. Adelantar los trámites correspondientes para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido en el mismo. 72. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal que se causen con ocasión del contrato. Como el impuesto de timbre y retenciones a que hubiere lugar. 73. Presentar las facturas de cobro por las actividades desarrolladas mensualmente dentro de los primeros cinco (5) días calendario subsiguientes a su cumplimiento de las actividades realizadas. 74. Cumplir, acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato en virtud de la ejecución del contrato. Así como presentar informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento por parte de LA ESE ante los entes de control y las diferentes instituciones a las cuales se les deba rendir oportunamente. 75. Realizar las actividades en las Áreas asistencial y administrativa con sus trabajadores en misión y para los efectos contractuales bajo los lineamientos establecidos por la ESE. 76. Establecer los medios necesarios para impedir que los trabajadores en misión dejen de ejecutar la actividad sin dar aviso con diez (10) días de anticipación, con el fin de que sean reemplazados por la CONTRATISTA. En caso de presentarse retiros intempestivos que afecten la continuidad en la prestación del servicio. La CONTRATISTA se hará acreedor a las multas establecidas en la cláusula séptima del presente contrato. 77. El trabajador en misión asignado para la prestación del servicio, cuando se trate de nivel profesional deberá tener título en la rama que se trate, expedido por una universidad reconocida por el Estado y Registro de la autoridad que lo autorice para ejercer la profesión en todo el territorio nacional e inscripción en la Secretaría de Salud departamental, cuando se trate de trabajadores en misión con un perfil técnico título de formación en la carrera técnica de que se trate, otorgado por una institución reconocida y con la autorización para ejercer la actividad, cuando hubiere lugar. 78. Garantizar, que dentro de los plazos, los trabajadores en misión cumplen con los requisitos establecidos para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones del área de la salud, así como con el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud, regulados por los artículos 18 y 23 de la Ley 1164 de 2007. 79. Recibir, tramitar, investigar, adoptar medidas preventivas y correctivas, y sancionar si fuere el caso al personal asignado para ejecutar el contrato que en desarrollo de las actividades contratadas incurran en fallas o anomalías que afecten el servicio. 80. Observar las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos y por las autoridades respectivas para el desarrollo de las actividades contratadas. 81. En coordinación con la ESE, la CONTRATISTA podrá según la necesidad del desarrollo de las actividades, modificar el lugar de ejecución de las mismas. 82. Atender de manera inmediata los requerimientos que presente la ESE en el desarrollo de su objeto contractual. 83. La CONTRATISTA informará al supervisor tan pronto como se haya ejecutado el 80% del valor del contrato. 84. La CONTRATISTA se obliga a reportar la distribución por centro de costos del personal suministrado de acuerdo con las matrículas aportadas por la ESE. 85. Ejecutar las actividades contratadas en las áreas establecidas para el desarrollo de las mismas por la ESE con responsabilidad y ética profesional de sus trabajadores en misión. 86. Los trabajadores en misión deben conocer y manejar los procesos de referencia y contra referencia del Sistema General de Seguridad Social en Salud, haciendo un manejo eficiente y efectivo en los procesos de consulta, diagnóstico, tratamiento, evaluaciones pertinentes y suficientes, dejando las respectivas anotaciones en las correspondientes historias clínicas las que debe ser claras, expresas, precisas, completas, legibles y debidamente suscritas, de acuerdo con los servicios prestados en cada caso. 87. Registrar la información pertinente de acuerdo al servicio ejecutado, rendir los informes requeridos por la ESE de acuerdo a las directrices e indicaciones dadas; efectuar o validar diariamente los Registros individuales

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

de Prestación de Servicios (REPS) y para las actividades que lo requieran según la orden del supervisor. **88.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes pretendan obligarlo a hacer u omitir acto o hecho alguno contrario a la ley. **89.** Avisar oportunamente a la ESE de todas aquellas situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **90.** Permitir la supervisión del contrato a la persona que la ESE designe para el efecto. **91.** Prestar el servicio con personal calificado de acuerdo al perfil requerido por LA ESE y responder directamente por su entrenamiento y capacitación. **92.** Controlar la rotación de los trabajadores en misión con que ejecutará el objeto del contrato. **93.** Cuando exista variación de turnos en el desarrollo de actividades del trabajador en misión, se liquidará de acuerdo a los valores certificados por LA ESE a través del supervisor del contrato. **94.** Prestar el servicio en las sedes en que LA ESE ofrece sus servicios, con la frecuencia requerida y garantizando la continuidad y calidad en el servicio durante el tiempo de atención al público fijado por la ESE y dentro del plazo de ejecución del contrato, cumpliendo con las metas y parámetros acordados. **95.** La CONTRATISTA será el único obligado laboralmente con sus trabajadores en misión asignados para prestar el servicio; y velará porque se cumpla con los turnos y obligaciones adquiridas por la CONTRATISTA, sin perjuicio de la facultad que tiene LA ESE de impartir directrices para la ejecución adecuada del servicio contratado, así como todas aquellas que le faciliten a la entidad ejercer la supervisión de las actividades realizadas por los trabajadores en misión para el cumplimiento del objeto contractual y su ubicación, de igual forma la CONTRATISTA se responsabiliza de mantener la prestación continua del servicio haciendo oportunamente los reemplazos en caso de enfermedad, incapacidad, permiso o cualquier ausencia temporal o permanente, enfermedad, cuyo remplazo deberá ser previamente aprobado por la ESE. **96.** Diligenciar, producir y tramitar los documentos, formatos y pro formas de manera clara y completa, requeridas en la actividad, para atención en las áreas como soporte para la facturación. **97.** Responder por el proceso de afiliación y pago de todos los aportes de sus trabajadores en misión al Sistema Integral de Seguridad Social: aportes a salud, pensiones y riesgos profesionales, que se deriven del presente contrato y liquidarlos y girarlos a las entidades recaudadoras dentro de los plazos y condiciones establecidos por la Ley y sus normas reglamentarias. **98.** Certificar a la ESE de manera detallada desde el inicio del servicio y durante el tiempo que dure vigente el contrato, el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones con las entidades de control y vigilancia, así como de las propias con cada uno de los trabajadores en misión con que presta el servicio ofertado. **99.** Cumplir de manera estricta y permanente el servicio con los trabajadores en misión debidamente evaluados por la ESE, dentro de la programación requerida por el Supervisor del contrato designado por la ESE exclusivamente en las actividades asignadas para la prestación oportuna y eficiente. **100.** Pagar la liquidación, las acreencias laborales y demás derechos de los trabajadores en misión dentro de los términos contemplados en la ley. **101.** Pagar las prestaciones sociales. Aportes Parafiscales y de Seguridad social que haya lugar e informar a la ESE dentro de los primeros días de cada mes. **102.** Dar aplicación específica, estricta y definida en el servicio de las normas administrativas y asistenciales de la entidad, así como de los reglamentos, manuales, protocolos, guías, procesos, procedimientos y trámites expedidos e impuestos por la entidad para el normal y debido funcionamiento de las actividades requeridas. **103.** En caso de ausencia de alguno de los trabajadores en misión, la CONTRATISTA deberá reemplazarlo de manera inmediata. **104.** Disponer de los trabajadores en misión que reúnan las competencias, destrezas, capacitación, habilidades, calidez y calidez requeridas de acuerdo con los perfiles definidos por LA ESE y presentar varias opciones de tal forma que pueda elegir entre ellos. **105.** La CONTRATISTA se hace responsable de la ejecución general y cumplimiento integral del contrato en la provisión y disponibilidad del servicio en cada área, de forma tal que la ESE podrá hacer efectivas las polizas de cumplimiento o aplicar las cláusulas penales pertinentes cuando por interacción a las condiciones de la oferta o del contrato que derive de ella, se presenten fallas como vacíos de atención y servicio, o falta definitiva e incumplimiento del contrato por autorización suya o negligencia del trabajador en misión que atiende el servicio requerido. **106.** De la misma forma, cuando resultare demostrado que por fallas atribuidas a los trabajadores en misión en el Área Administrativa, la ausencia en el trámite o expedición de soportes administrativos o la improcedencia de aplicación en procesos o procedimientos en cualquiera

de las especialidades de que trata la oferta, resultare que LA ESE no pude cobrar al pagador correspondiente el valor de los servicios prestados, se efectuara descuento en recuperación por parte de LA ESE, contra el valor del contrato y por el monto de la actividad o el evento no pagado. Esta deducción se aplicará sin afectar las polizas de garantía del contrato, mediante acta justificada y motivada en costos y tarifas, y con exposición de las características y condiciones de afectación del servicio. **107.** La CONTRATISTA hace responsable al trabajador en misión cuando de la actividad desplegada por los trabajadores en misión, se ocasione perdida o daño, fallas en la operación y funcionamiento no habituales de los equipos, elementos e insumo del servicio. **108.** El servicio que se suministra deberá ser de óptima calidad y deberá cumplir las especificaciones técnicas determinadas por la ESE. **109.** La contratista deberá allegar carpetas de cada uno de los trabajadores en misión para que repose en la ESE, por una eventual visita de habilitación, en la que debe reposar todo la historia laboral del trabajador. **110.** Las demás obligaciones contenidas en el contrato y las de su propia naturaleza se desprendan. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA:** 1. Realizar oportunamente la orden dentro del plazo y las condiciones indicadas por la ESE. **2)** Ajustarse en su totalidad a las especificaciones establecidas por la ESE y a la propuesta hecha a la entidad. **3)** Garantizar la idoneidad y experiencia del personal enviado en misión por la contratista. **4)** Para recibir el pago la contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo. **5)** Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de la contratista con el la ESE. **6)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trámites que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios. **7)** Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la ESE en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. **8)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la ESE. **9)** Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasionen gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de la CONTRATISTA. **10)** Presentar oportunamente los informes de las actividades ejecutadas ante el Interventor/Supervisor del contrato en marco del cumplimiento del objeto contractual. **11)** La CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la ESE por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato. **12)** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. **13)** Las demás que por Ley o contrato le corresponda. **CLAUSULA DECIMA CUARTA- OBLIGACIONES DE LA ESE:** 1. Designar el

Sobre la base de lo anterior, salta a la vista la incongruencia entre lo planteado en los *Estudios Previos* y el *Contrato*, frente a ello, resulta pertinente resaltar que el contrato es la materialización de los estudios previos, es decir, de un proceso previo de planeación y, por tanto, no resulta comprensible la razón que conlleva a variar el número de obligaciones inicialmente planteadas, así como tampoco, la discriminación que se presenta entre obligaciones generales y específicas.

Aunado a lo anterior, también se encuentra el hecho que, dentro de la descripción de las obligaciones planteadas en los estudios previos y el contrato, **NO COINCIDEN**, presentándose una variación injustificada y que resulta en que los documentos precontractuales devengan inocuos en su aplicación, en lo que refiere al apartado de las obligaciones.

La respuesta es técnicamente débil. Los estudios previos son la columna vertebral del proceso de selección, definiendo la necesidad, el objeto y las condiciones básicas para los proponentes. Pasar de 9 obligaciones genéricas en los estudios previos a 123 obligaciones específicas en el contrato no es un simple "detalle"; es una modificación sustancial que desnaturaliza el proceso. Esto viola el principio de planeación y transparencia (Art. 23 Ley 80/93), pues los proponentes se presentaron a un objeto sustancialmente diferente al finalmente contratado.

CRITERIO:

RESOLUCIÓN N° 99 DE SEPTIEMBRE 02 DE 2014 - MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO CAMARGO DEL MUNICIPIO DE IZA.

ARTÍCULO 21. TRAMITE INTERNO:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

Numeral 6. Elaborar minuta de contrato, remitir para firma al despacho del Gerente y hacer seguimiento para su perfeccionamiento.

Numeral 12. Suscribir acta de inicio.

DECRETO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

PREVIOS. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía". (Modificado por el Art. [1](#) del Decreto 399 de 2021).

LEY 80 DE 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA":

"(...) ARTÍCULO 23.- De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo".

CAUSA: Falencias en la estructuración, ejecución y liquidación del contrato,

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 56 de 65
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	24-09-2024

inconsistencias sustanciales entre los estudios previos y el contrato formalizado.

EFECTO: Incertidumbre jurídica sobre el alcance del negocio jurídico.

Hallazgo de Auditoria N°09 – Incumplimiento en la Continuidad de Coberturas de Seguro con Períodos Críticos de Desprotección Patrimonial-Administrativa.

POLIZAS

En esta evaluación se revisan el manejo de las pólizas de seguro que fueron rendidas en el Formato F04_AGR Pólizas de aseguramiento al igual que las copias de las pólizas presentadas en medio magnético como información complementaria con la rendición de la cuenta, evidenciando las siguientes incongruencias presentadas por la Ese de Iza para la vigencia 2024:

(C) Entidad Aseguradora	(C) Póliza No	(F) Vigencia Inicial De La Póliza	(F) Vigencia Final De La Póliza	(C) Interés O Riesgo Asegurado	(C) Asegurado	(C) Tipo De Amparo	(D) Valor Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	51-03-101002189	8/31/2023	8/31/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL	PERJUICIO PATRIMONIAL	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 50,000,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	51-42-101000187	8/31/2023	8/31/2024	POLIAZ DE SEGURO DE MANEJO	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 10,000,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	51-48-101002221	11/9/2023	11/9/2024	POLIAZ DE SEGURO AMBULANCIA	DAÑOS EN LA PROPIEDAD, PERSONAL	BIENES Y PERSONALES	\$ 668,500,000
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	51-23-101000295	10/2/2023	10/2/2024	POLIAZ DE SEGURO DE PYME	DAÑOS EN LA PROPIEDAD	BIENES	\$ 48,717,193
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	51-03-101002563	10/7/2024	10/7/2025	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	PERJUICIO PATRIMONIAL	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 50,000,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	51-23-101000337	10/3/2024	10/3/2025	POLIAZ DE SEGURO DE PYME	DAÑOS EN LA PROPIEDAD	BIENES	\$ 51,610,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	51-42-101000330	10/3/2024	10/3/2025	POLIAZ DE SEGURO DE MANEJO	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 10,000,00

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

CONDICIÓN: Como parte del examen de la gestión de riesgos y del control interno, se realizó la verificación de la continuidad de las pólizas de seguro reportadas por la entidad para la vigencia 2024. El análisis, efectuado mediante el cotejo día a día de las vigencias de cada póliza, permitió identificar brechas significativas en la cobertura de los principales riesgos institucionales, lo que constituye una falla crítica en los mecanismos de protección patrimonial de la ESE y un incumplimiento a los principios de prevención y continuidad que rigen el Sistema de Control Interno.

De acuerdo con la revisión de las pólizas rendidas dentro de la rendición de cuentas y lo reportado en el formato F04_AGR – Pólizas del SIA de la Contraloría, se observa que la póliza No. 51-42-101000187 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia del 31 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2024, por un valor asegurado de \$10,000,000, correspondiente a un Seguro de Manejo por Responsabilidad Extracontractual, no aparece registrada dentro de las pólizas reportadas dentro de la rendición de la cuenta.

Name	Date modified	Type	Size
manejo 101000330_20241007045017 (1)	01/27/2025 2:28 PM	Documento Adob...	3,071 KB
manejo sector estatal_51_42_101000283_20231005040232	02/01/2024 11:38 AM	Documento Adob...	3,680 KB
POLIZA_ambulancia 51_23_101000339_20241024081613	10/24/2024 10:24 AM	Documento Adob...	5,454 KB
POLIZA_ambulancia OEV047 51_48_101002221_20231120111854	02/01/2024 11:38 AM	Documento Adob...	2,334 KB
pyme 101000337_20241007044612 (2)	01/27/2025 2:28 PM	Documento Adob...	7,314 KB
pyme_51_23_101000295_20231005092231	02/01/2024 11:37 AM	Documento Adob...	4,207 KB
rcp clinicas 101002563_20241007045141 (2)	01/27/2025 2:28 PM	Documento Adob...	6,074 KB
RCP CLINICAS_51_3_101002189_20231005035833	02/01/2024 11:38 AM	Documento Adob...	4,847 KB

Sin embargo, esta póliza sí está incluida dentro del listado de pólizas que se presentan en el Formato F04_AGR, lo que evidencia una inconsistencia en la información reportada dentro de los formatos con respecto a lo rendido dentro de la cuenta de la entidad.

A continuación, se detallan las observaciones específicas por tipo de seguro.

- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (Perjuicio Patrimonial)**

Pólizas:

51-03-101002189: 31 agosto 2023 - 31 agosto 2024

51-03-101002563: 7 oct 2024 - 7 oct 2025

Período Sin Cobertura: 1 de septiembre - 6 de octubre de 2024 (**36 días**)

- **SEGURO MANEJO GLOBAL**

51-42-101000283: 31 ago 2023 – 31 ago 2024

51-42-101000330: 03 oct 2024 – 03 oct 2025

Período Sin Cobertura: 1 de septiembre - 2 de octubre de 2024 (**32 días**)

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

- **SEGURO DE AMBULANCIAS (Daños en la Propiedad, Personal)**

Póliza:

51-48-101002221: 9 nov 2023 - 9 nov 2024

Período Sin Cobertura: 10 de noviembre - 31 de diciembre de 2024 (**52 días**)

Por lo anteriormente evidenciado, se configura observación por deficiencia grave en la gestión de riesgos y control interno. La ESE de Iza operó con períodos críticos de desprotección recurrentes en todos sus seguros, destacándose la situación especialmente crítica de las ambulancias, las cuales permanecieron sin cobertura de seguro durante 52 días al final del año, generando una exposición patrimonial.

La entidad admite los hechos. Operar con períodos de desprotección de hasta 52 días (ambulancias) constituye una grave omisión en el deber de salvaguardar el patrimonio público (bienes y responsabilidades) consagrado en la Ley 42 de 1993 y la Ley 45 de 1990.

Las razones expuestas no eximen la responsabilidad, sino que la explican como una gestión deficiente. Esta omisión expuso a la entidad a riesgos patrimoniales catastróficos (accidentes, daños a terceros, destrucción de bienes) sin cobertura. Es una falta clara para los responsables de la administración del riesgo.

CRITERIO: Ley 42 de 1993: Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen. **Artículo 107:** "Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten".

Ley 45 de 1990: Por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones. **Artículo 62:** "Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. Los representantes legales, las juntas y consejos directivos de las entidades oficiales serán responsables de que la contratación se efectúe con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones en materia de solvencia, coberturas y precios".

DEBER DE SALVAGUARDAR LOS BIEES – BUSCAR LA NORMATIVA INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE SALVAGUARDAR

CAUSA: Falta de diligencia en la gestión documental y el incumplimiento de los procedimientos establecidos para el reporte de pólizas. Adicionalmente, no se realizó una supervisión efectiva que garantizara la continuidad de la cobertura entre una póliza y otra, evidenciando fallas en los mecanismos de control interno.

EFFECTO: Como consecuencia, se generó un periodo de varios días sin cobertura de seguros, exponiendo a la entidad a riesgos financieros y operativos ante posibles

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

delitos contra la administración pública. Esta situación no solo incumple con la normativa vigente en materia de control fiscal y gestión de riesgos, sino que también puede derivar en responsabilidades administrativas y disciplinarias para los funcionarios involucrados. Además, la omisión en los registros oficiales afecta la transparencia y confiabilidad de la información reportada a los órganos de control.

11. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá a través de la Dirección Operativa de Control Fiscal, realizó el estudio y análisis de cuenta y de la información complementaria que soportaron legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones de la E.S.E de IZA de la vigencia fiscal 2024, estableciendo que ésta fue presentada dentro de los términos señalados en la Resolución N.º 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría general de Boyacá.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 89.4 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96.9	0.4	38.75
Calidad (veracidad)	81.3	0.5	40.63
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			89.4
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Suficiencia Y Calidad

En lo que respecta al diligenciamiento de los formatos registrados en la plataforma SIA CONTRALORIAS y anexos, verificada la calidad de la información registrada se obtuvieron los siguientes resultados:

✓ Ejecución de Ingresos

Concepto	Formato F06_AGR	Formato F06A_CDN	Formato F03_CDN
INGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	\$ 396,216,562	\$ 396,216,562	\$ 392,663,613
(-) Recursos del balance (superavit / disponible)	\$ 123,692,960	\$ 123,692,960	\$ 123,692,960
(+) Notas debito			\$ 2,774,277
(-) Relación de recurso sin situación de fondos (RelaRecSSF)	\$ -	0	\$ -
(-) Relación de recurso sin afectación presupuestal (RelaRecSAP)	\$ -	0	\$ -

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

(-) Traslados interbancarios			\$ 2,774,277
Ingresos efectivos de la vigencia	\$ 272,523,602	272,523,602	\$ 268,970,653
Diferencias Formato F06_AGR y Formato F06A_CDN	\$ -	0	\$ -
Diferencias Formato F06_AGR y Formato F03_CDN	\$ -	0	-\$ 3,552,949

La información financiera reportada en los formatos F06_AGR, F06A_CDN y F03_CDN demuestra coherencia y consistencia en su conjunto. Si bien se evidencia una diferencia de \$3.552.949 entre el Formato F06_AGR y el F03_CDN en el rubro de "Ingresos efectivos de la vigencia", esta discrepancia no constituye una inconsistencia. Dicha variación corresponde exactamente al valor de la disponibilidad inicial, la cual fue debidamente registrada en el F03_CDN pero que, por la naturaleza de su presentación, no se reflejan en el consolidado del F06_AGR. Por lo tanto, se concluye que la información rendida es confiable y los formatos presentan un adecuado nivel de concordancia.

✓ Ejecución de Gastos

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS			
CONCEPTO	FORMATO F07_AGR	FORMATO F07 B_CDN	FORMATO F03_CDN
EGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	\$ 352,460,506	352,460,506	352,460,506
(+) Notas Credito			\$ 2,774,277
(-) Traslados Interbancarios			\$ 2,774,277
(-) Relación de pago sin situación de fondos (RelaPagSSF)	0	0	0
(-) Relación de pagos sin afectación presupuestal (RelaPagSAP)	0	0	0
EGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	352,460,506	352,460,506	352,460,506
Diferencias Formato F07_AGR y F07 B_CDN	0	0	0
Diferencias Formato F07_AGR y F03_CDN	0	0	0

La información reportada en los formatos F07_AGR, F07B_CDN y F03_CDN evidencia una completa coherencia y concordancia en la ejecución de los gastos de la vigencia. Los egresos acumulados reportados son coherentes en los tres formatos, lo que demuestra uniformidad total en el registro de las obligaciones. La ausencia total de diferencias entre los formatos, sumada a la no existencia de pagos sin situación de fondos o sin afectación presupuestal, refleja un proceso de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

ejecución del gasto disciplinado y un registro contable confiable y consistente.

✓ Estado de Situación de Tesorería

De conformidad con la información reportada a este Organismo de Control, en los formatos F01 AGR, F03_CDN, F06 AGR y F07 AGR, las conciliaciones bancarias, los extractos bancarios, relación de traslados interbancarios, se determinó el proceso conciliatorio de los recursos manejados por los responsables de la E.S.E del Municipio de Iza, en los siguientes términos:

Conciliación de Recursos		
Saldo Inicial (F03)	3,552,949	
Saldo Caja Menor		
Total, Saldo	3,552,949	
Ingresos efectivos de la vigencia (F06_AGR)	396,216,562	
(-) Disponibilidad Inicial	3,552,949	
Total, disponible		396,216,562
Pagos efectivos de la vigencia (F07_AGR)	352,460,506	
Total, egresos		352,460,506
Saldo exigible		\$43,756,056
SALDO DISPONIBLE EN BANCOS VIGENCIA (Estado de Tesorería)	\$43,756,056	
SALDO CAJA		
Saldo disponible		\$43,756,056
Diferencia		0

En el proceso de conciliación de recursos se identifica total coherencia entre el saldo exigible calculado y el saldo disponible real en bancos, lo que evidencia concordancia entre la información reportada en el Estado de Tesorería.

12. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con la base de datos de la Contraloría General de Boyacá, en la Auditoría Especial de Rendición y Revisión de Cuentas realizada a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO CAMARGO DE IZA, para la vigencia 2020, se configuraron 5 hallazgos que ameritaron la suscripción de plan de mejoramiento ante esta contraloría, con las respectivas acciones de mejora a cada uno de los hallazgos.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	80,0	0,20	16,0
Efectividad de las acciones	80,0	0,80	64,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	80,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

Por lo tanto, con las evidencias de cada una de las acciones de mejora implementadas para subsanar los hallazgos, se suscribió plan de mejoramiento, donde se realizó la respectiva evaluación del mismo mediante el papel de trabajo PT 06-PF Evaluación_plan_mejoramiento, el cual obtuvo como resultado 80 puntos, para dar posteriormente un concepto positivo frente al mismo.

13. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Hallazgo de Auditoria N°010- Incumplimiento sustancial del control interno contable– Administrativa

Control Interno Contable

De conformidad con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, que incorpora el procedimiento para la evaluación del control interno contable, se realizó el análisis de la información reportada por la E.S.E. Centro de Salud Luis Patiño Camargo de Iza en el sistema CHIP, correspondiente al período auditado.

Si bien la entidad reporta un cumplimiento del 100% en la mayoría de los ítems evaluados, con una calificación global de 4.54, el examen detallado de los estados financieros y los procedimientos contables realizados por el equipo auditor evidenció inconsistencias que contradicen dicha autoevaluación.

Ítem Evaluado (CGN)	Calificación Entidad	Observaciones de Auditoría
1.1.1 – Políticas contables definidas	Sí	No se aplicaron correctamente las normas de revelación en Notas a los Estados Financieros (Obs. N°02)
1.2.1.3.4 – Registros respaldados en documentos idóneos	Parcialmente	Saldo de \$125.000 en Caja General sin movimientos ni soporte (Obs. N°03)
1.2.3.1.12 – Notas a los EF cumplen con revelaciones requeridas	Sí	Omisión de revelaciones sobre movimientos patrimoniales y saldos inmovilizados (Obs. N°02 y N°06)
1.2.3.1.16 – Información consistente	Sí	Diferencias en saldos de cartera entre registros auxiliares y contabilidad general (Obs. N°04)

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 65
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	24-09-2024

Ítem Evaluado (CGN)	Calificación Entidad	Observaciones de Auditoría
1.4.1 – Mecanismos de identificación de riesgos contables	Parcialmente	Ausencia de Manual de Gestión de Cartera (Obs. N°05)
1.4.8 – Competencias del personal contable	Sí	Errores recurrentes en conciliaciones y clasificación de cartera

Se determinó que la entidad **NO CUMPLE** de manera razonable con los objetivos del control interno contable, debido a:

- **Deficiencias en la revelación plena:** Omisión de información esencial en las Notas a los Estados Financieros.
- **Falta de conciliaciones efectivas:** Diferencias significativas entre registros auxiliares y saldos contables.
- **Ausencia de políticas documentadas:** Carece de un Manual de Gestión de Cartera, afectando la recuperación de valores.
- **Debilidades en los procedimientos de cierre:** Saldos inmovilizados sin sustento ni revelación.

CONTROL FISCAL INTERNO

Entre las deficiencias más relevantes se encuentran: la no aplicación de normas de revelación en las notas a los estados financieros, la existencia de saldos en caja general sin movimiento ni soporte documental, diferencias significativas entre los registros auxiliares y la contabilidad general, y la carencia de mecanismos documentados para la identificación y gestión de riesgos contables. Estas falencias reflejan un incumplimiento en la implementación efectiva de los principios y procedimientos establecidos en el marco normativo vigente.

Con base en lo anterior, se determina que la E.S.E. Centro de Salud Luis Patiño Camargo de Iza NO CUMPLE de manera razonable con los objetivos del control interno contable, debido a deficiencias sustanciales en la revelación plena de la información financiera, la falta de conciliaciones efectivas, la ausencia de políticas documentadas para la gestión de cartera y debilidades en los procedimientos de cierre contable, lo que puede derivar en incidencias de naturaleza fiscal y disciplinaria.

Se recomienda a la entidad adoptar un plan de acción inmediato que incluya la elaboración e implementación de manuales de procedimientos contables, la capacitación del personal responsable, la realización de conciliaciones periódicas y la adecuada revelación de toda la información financiera, con el fin de fortalecer su estructura de control interno y garantizar la transparencia e integridad de su gestión.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 64 de 65
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME FINAL			Vigencia	24-09-2024

fiscal.

Este Hallazgo es una conclusión sintética y de principio derivada de los hallazgos específicos en materia contable y de control. Dado que se han mantenido observaciones clave que evidencian estas deficiencias, se confirma el juicio de la Contraloría. La autoevaluación positiva reportada por la entidad en el sistema CHIP es contradicha por la evidencia fáctica encontrada en la auditoría. La persistencia de estas fallas refleja una debilidad estructural en el Control Interno Contable que compromete la confiabilidad de la información financiera y genera responsabilidad para los encargados de su diseño y supervisión.

Aun cuando persisten observaciones críticas que evidencian falencias estructurales en el control interno contable y disciplinario, como la ausencia de un manual de gestión de cartera y períodos de desprotección patrimonial en los seguros, es preciso reconocer que la entidad logró aclarar y subsanar satisfactoriamente un número significativo de hallazgos durante la etapa de controversia. La demostración del cumplimiento sustantivo de la asignación del 5% para mantenimiento, la justificación técnica de los ajustes patrimoniales, la regularización de inconsistencias en conciliaciones bancarias y el soporte documental de pagos contractuales, evidencian la implementación de acciones de mejora y un ejercicio diligente de rendición de cuentas frente a varios de los señalamientos formulados, lo cual debe ser valorado como un avance en el fortalecimiento de su gestión administrativa y financiera, bajando la incidencia disciplinaria a administrativa.

14. RESUMEN DE HALLAZGOS

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

VIGENCIA AUDITADA 2024

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

#	OBSERVACION	INCIDENCIA					VALOR
		A	D	F	P	S	
1	Pago injustificado por suministro de gasolina corriente no utilizable en vehículos y equipos de la entidad, generando sobrecosto y riesgo fiscal	X		X			\$ 4.503.861
2	Deficiencia en la elaboración de los Estados Financieros	X					
3	Falta de Gestión para el Recaudo de Valores Representativos	X					
4	Ausencia del reglamento interno de recaudo de cartera	X					
5	Incumplimiento en la Programación, Actualización y Publicación del Plan Anual de Adquisiciones 2024	X					
6	Incumplimiento del principio de anualidad presupuestal en la liquidación de cuentas por pagar	X					
7	Inconsistencias en el reporte de información contractual entre el Formato F13 AGR, el SIA OBSERVA y la certificación interna	X					
8	Incongruencias sustanciales en objeto y obligaciones, y pagos sin soporte documental	X					

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 65 de 65
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IF-011
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME FINAL			Vigencia	24-09-2024

9	Incumplimiento en la Continuidad de Coberturas de Seguro con Períodos Críticos de Desprotección Patrimonial	X					
10	Incumplimiento sustancial del control interno contable	X					
TOTAL		10	0	1	0	0	\$ 4.503.861


MARIA FERNANDA PEDROZA SANDOVAL

Auditora
Contadora Pública
T.P. 272893